



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE
COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LOS GOBIERNOS
LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO
2018-2020**

**PRESENTADA POR
CARLOS JAIME ALVA GOMEZ**

**ASESOR
MAXIMILIANO CARNERO ANDÍA**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL
DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

LINEA DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA

LIMA – PERÚ

2022



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO

**EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE
COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES
DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2018-2020**

PRESENTADO POR:

CARLOS JAIME ALVA GOMEZ

ASESOR:

Dr. MAXIMILIANO CARNERO ANDÍA

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL
DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

LINEA DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA

LIMA - PERU

2022

**EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN
MUNICIPAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA,
PERIODO 2018-2020**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. Maximiliano Carnero Andia

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. Cristian Alberto Yong Castañeda

SECRETARIO:

Dr. Alonso Rojas Mendoza

MIEMBRO DE JURADO:

Dra. María Eugenia Vásquez Gil

MIEMBRO DEL JURADO:

Dr. José Antonio Paredes Soldevilla

MIEMBRO DEL JURADO:

Dr. Ciro Riquelme Medina Velarde

DEDICATORIA

A la memoria de mis padres que supieron incluirme sus sabios consejos y me encaminaron a forjarme en la vida, a mi esposa e hijas y a mis hermanos.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo se lo dedico al Dr. CPC Juan Amadeo Alva Gómez, por el apoyo concedido en mis estudios, y al Dr. Maximiliano Carnero Andía, por su dedicación y esmero, en la orientación de esta tesis.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y Miembros del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Introducción	xiii

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.....	01
Delimitaciones en la investigación.	06
Espacial. Temporal. Social. Conceptual.....	06
1.2 Formulación del Problema	07
1.2.1 Problema General	07
1.2.2 Problemas Específicos.....	07
1.3 Objetivos de la Investigación.....	08
1.3.1 Objetivo General	08
1.3.2 Objetivos Específicos.....	08
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación.....	09
1.4.1 Importancia	09
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	10
1.5 Limitaciones.....	10

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la Investigación.....	11
2.1.1	Universidades Nacionales.....	11
2.1.2	Universidades Extranjeras	14
2.2	Marco Histórico.....	17
2.3	Marco Legal.....	19
2.4	Bases Teóricas.....	39
2.4.1	Control Interno	39
2.4.2	Gestión Municipal.....	49
2.6	Definiciones de Términos Básicos (Glosario).....	61
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES		
3.1	Hipótesis General.....	64
3.2	Hipótesis Específicas	64
3.3	Operacionalización de Variables	65
3.3.1	Variable Independiente.....	65
3.3.2	Variable Dependiente	65
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		
4.1	Diseño Metodológico	67
4.1.1	Tipo de investigación.....	67
4.1.2	Nivel de investigación.....	67
4.1.3	Método	68
4.1.4	Diseño	68
4.2	Población y Muestra	68
4.2.1	Población.....	68
4.2.2	Muestra	69
4.3	Técnicas de Recolección de Datos.....	71
4.3.1	Técnicas.....	71
4.3.2	Instrumentos.....	71
4.4	Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	71
4.5	Aspectos Éticos.....	71

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Interpretación de Resultados.....	73
5.2 Contrastación de Hipótesis.....	121

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión.....	113
6.2 Conclusiones.....	120
6.3 Recomendaciones.....	121

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

Referencias Electrónicas

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistencia.

Anexo N° 2: Encuesta.

Anexo N° 3: Ficha de validación.

ÍNDICE DE TABLAS

N°	Título	Pág.
1	Ambiente de control interno en municipalidades.	73
2	Identifican riesgos en gobiernos locales.	76
3	Como parte del control se pueden cuantificar los riesgos.	78
4	Es posible administrar riesgos en gobiernos locales.	80
5	Coherente la mitigación de riesgos en gobiernos locales.	82
6	Apropiadas las acciones de control interno en municipalidades.	84
7	Coherente control interno en gobiernos locales de Lima Metropolitana.	86
8	Coherente administración y control de Fondos de Compensación Municipal.	88
9	Manejo técnico en montos transferido a municipalidades de Lima Metropolitana.	90
10	Coherente rendición de cuentas de Fondos de Compensación Municipal.	92
11	Apropiada evaluación de proyectos de inversiones financiados con FCM.	94
12	Manejo técnico en utilización de Fondos de Compensación Municipal.	96
13	Apropiada rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.	98
14	Gestión municipal coherente en manejo del Fondo de Compensación Municipal.	100

ÍNDICE DE FIGURAS

N°	Título	Pág.
Marco Teórico		
1	Clasificación de cargos.	57
Resultados		
2	Ambiente de control interno en municipalidades.	75
3	Identifican riesgos en gobiernos locales.	77
4	Como parte del control se pueden cuantificar los riesgos.	79
5	Es posible administrar riesgos en gobiernos locales.	81
6	Coherente la mitigación de riesgos en gobiernos locales.	83
7	Apropiadas las acciones de control interno en municipalidades.	85
8	Coherente control interno en gobiernos locales de Lima Metropolitana.	87
9	Coherente administración y control de Fondos de Compensación Municipal.	89
10	Manejo técnico en montos transferido a municipalidades de Lima Metropolitana.	91
11	Coherente rendición de cuentas de Fondos de Compensación Municipal.	93
12	Apropiada evaluación de proyectos de inversiones financiados con FCM.	95
13	Manejo técnico en utilización de Fondos de Compensación Municipal.	97
14	Apropiada rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.	99
15	Gestión municipal coherente en manejo del Fondo de Compensación Municipal.	101

RESUMEN

El control interno que se realiza a nivel de las municipalidades es muy necesario, dado que el Fondo de Compensación Municipal que son aquellos que se recaudan mediante impuestos y que son entregados a los diferentes gobiernos locales para el mejoramiento, ejecución de obras para beneficio de la población, tiene que haber un control, buscando que se respete las normas establecidas y se realice lo que tienen previstos hacer, dado que muchas veces esos fondos no son invertidos y se pierden por el camino, perjudicando a la comunidad que tiene muchas necesidades.

Es por eso, que la gestión que debe haber en la municipalidad debe estar acorde con principios y valores éticos, con el fin que se cumpla con lo indicado por el gobierno central para la realización de obras, los cuales se realizarán en los lugares que más lo necesiten y así aliviar el malestar de la población que ven que sus autoridades no cumplen con sus promesas, existiendo corrupción en todas las áreas o realizando proyectos en donde viven o sus alrededores.

En la investigación se planteó como objetivo demostrar si el control interno, incide en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020; respecto la metodología fue: “Aplicada - Descriptiva - Estadístico y de Análisis”. La conclusión fue que: “Se ha demostrado que el control interno, incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020”.

Palabras clave: Control interno, gestión municipal, identificación de riesgos, mitigación de riesgos, monto transferido, rendición de cuentas.

ABSTRACT

The internal control that is carried out at the municipal level is very necessary, since the Municipal Compensation Fund, which are those that are collected through taxes and that are delivered to the different local governments for the improvement, execution of works for the benefit of the population, there must be a control, seeking that the established norms are respected and what they plan to do is carried out, given that many times these funds are not invested and are lost along the way, damaging the community that has many needs.

That is why the management that must exist in the municipality must be in accordance with ethical principles and values, in order to comply with what is indicated by the central government for the execution of works, which will be carried out in the places that most they need it and thus alleviate the discomfort of the population who see that their authorities do not fulfill their promises, there is corruption in all areas or carrying out projects where they live or its surroundings.

The objective of the research was to demonstrate whether internal control affects the management of the municipal compensation fund in the local governments of Metropolitan Lima, period 2018-2020; Regarding the methodology it was: "Applied - Descriptive - Statistical and Analysis". The conclusion was that: "It has been shown that internal control directly affects the management of the municipal compensation fund in the local governments of Metropolitan Lima, period 2018-2020".

Key words: Internal control, municipal management, risk identification, risk mitigation, amount transferred, accountability.

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada: “*El control interno y la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020*”, en cuanto al control nos permite identificar así como prevenir riesgos en nuestras labores diarias haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindarles mejores servicios a los ciudadanos; además la gestión que se lleva a cabo en la municipalidad debe estar acorde con el control, buscando se cumpla con lo planificado para lograr los objetivos y metas que se tienen previstos lograr y así atender las necesidades de la población, dado que el Fondo de Compensación Municipal que se otorga a la municipalidad, es para realizar obras a favor de la comunidad.

Con relación a la estructura de la tesis se divide en seis capítulos los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó la problemática donde se describe la situación del sector que se está investigando acompañado de sus delimitaciones; formulación del problema; objetivos, justificación, importancia, viabilidad y limitaciones.

Capítulo II: Marco Teórico, comprendió los antecedentes, marco histórico, legal, bases teóricas desarrollando las variables de control interno y gestión municipal que fueron sustentadas con material de autores, especialistas que han escrito sobre estos temas; finalizando con las definiciones de términos.

Capítulo III: Hipótesis y Variables, estuvo comprendida por las hipótesis general y específicas, terminando con la operacionalización de las variables tanto independiente como dependiente.

Capítulo IV: Metodología, estuvo compuesto por el diseño; población y muestra; técnicas de recolección de datos, procesamiento de información, culminando con los aspectos éticos.

Capítulo V: Resultados, comenzó con la interpretación de resultados que se obtuvo realizando la técnica de la encuesta, donde los funcionarios quienes respondieron, dieron sus diferentes puntos de vista para poder realizar la interpretación de cada pregunta así como hacer la figura correspondiente donde se aprecia los porcentajes, para luego seguir con la contrastación de hipótesis.

Capítulo VI: Discusión se desarrolló con ayuda de especialistas en el tema que dieron sus diferentes puntos de vista, haciéndolo dinámico y comprensible dicho punto; Conclusiones se realizó con las hipótesis y las Recomendaciones se hicieron teniendo concordancia con las conclusiones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El Control Interno, es una expresión que se utiliza con el fin de describir las acciones adoptadas por los líderes de las instituciones para evaluar las operaciones en sus entidades.

Es un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si están lográndose los objetivos siguientes:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios;
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y

- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con la oportunidad.
- Promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la función pública, cautelando el correcto desempeño de los funcionarios y servidores.

Entonces, se puede decir que el Control Interno como instrumento en la optimización del Fondo de Compensación Municipal en el ámbito de Gobiernos Locales, tendrá como objetivo principal mejorar los gastos de inversión, coordinando con la política general de la institución sobre el cumplimiento de las políticas y objetivos en materia de inversiones con el fin de establecer si la Gerencia de Desarrollo Urbano planificó, organizó, dirigió y supervisó las actividades de la Sub Gerencia de Obras Públicas a su cargo; el Control Interno por intermedio del Órgano de Control Institucional, podrá establecer las responsabilidades en los trabajadores ya sean éstas administrativas, civiles y/o penales, previa comunicación de hallazgos a los responsables, considerando en dicha comunicación la condición, criterio, efecto y causa, a fin de que estos puedan levantar los hallazgos con el respectivo criterio de los auditores si el caso lo amerita.

La comisión de Auditoría dictará las medidas correctivas, dentro de las cuales especificará, las observaciones, conclusiones y recomendaciones que deberá implantar la entidad; este informe emitido por dicha comisión será remitido al titular de la institución y simultáneamente a la Contraloría General de la República.

A fin de lograr la máxima claridad en el informe, se utilizarán los anexos indispensables que complementen o amplíen la información de importancia contenida en el mismo.

Finalmente, se puede decir que el Control Interno evaluará la gestión administrativa en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos por la Municipalidad para la Gerencia de Desarrollo Urbano que es el área encargada de ejecutar los recursos del Fondo de Compensación Municipal, también el Control Interno evaluará paralelamente el cumplimiento de los controles internos establecidos por la entidad en dicha área.

Dentro de la estructura del control interno podemos citar al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas incluyendo la actitud de la dirección de la entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno.

La estructura del control interno requiere de los siguientes componentes:

- Ambiente de Control Interno
- Evaluación del Riesgo
- Actividades de Control Gerencial
- Sistema de Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo

El Fondo de Compensación Municipal, son los recursos por concepto de transferencias a las zonas más pobres del país, priorizando a las áreas rurales y urbano-marginales.

Este fondo está constituido por los siguientes recursos:

- El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal

- El rendimiento del Impuesto al Rodaje
- El rendimiento del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo
- El Veinticinco por ciento (25%) del Impuesto a las Apuestas

En los distritos de las Provincias de Lima y Callao, la asignación distrital otorga prioridad a las zonas urbano-marginales, mediante un factor de distribución que se obtiene de utilizar los siguientes indicadores estadísticos:

- Población
- Tasa de analfabetismo en personas mayores de quince (15) años
- Hogares con al menos un niño que no asiste a la escuela
- Hogares sin agua dentro de la vivienda
- Hogares sin desagüe dentro de la vivienda
- Hogares sin alumbrado público
- Hogares con vivienda improvisada
- Hogares con tres (3) o más personas por dormitorio

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas distribuirá los recursos del Fondo de Compensación Municipal a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público - SIAF-SP.

Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo

Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes.

La utilización de todos los recursos asignados que constituyen rentas de las Municipalidades estará sujeta a rendición de cuenta, la misma que se realizará en acto público con participación vecinal trimestral y anualmente.

Los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, a partir del año 2003, deberán aprobar su Plan Integral de Desarrollo. Los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que perciban se utilizarán para la implementación de dicho plan.

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el Órgano de Línea, encargado del desarrollo integral y armónico de las circunscripciones del Distrito. Dentro de sus funciones está la de planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar la realización de obras públicas de competencia de la Municipalidad, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Urbano y con la normatividad legal vigente.

Cabe señalar, que esta Gerencia tiene las siguientes Sub Gerencias a su cargo:

- Sub Gerencia de Obras Privadas, Anuncios y Ornato
- Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro
- Sub Gerencia de Obras Públicas
- Sub Gerencia de Comercialización y Desarrollo Empresarial

Estas cuatro Sub Gerencias tienen funciones que están relacionadas

entre sí, pero sus responsabilidades son distintas y reportan a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

DELIMITACIONES EN LA INVESTIGACIÓN

Luego de haber hecho una descripción de la problemática relacionada con el tema a investigar, con fines metodológicos se delimitó en los siguientes puntos:

Delimitación espacial

La tesis tuvo como centro de investigación a la Municipalidad Distrital de Lima Metropolitana.

Delimitación temporal

El tiempo que se tomó para realizar la investigación comprendió los años 2018 - 2020.

Delimitación social

Las técnicas destinadas al recojo de información, se aplicaron a los Gerentes de Desarrollo Urbano, el Sub Gerente de Obras Públicas y personal que conforman estas áreas.

Delimitación conceptual

- **Control interno.** Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales, promoviendo la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en las inversiones, conservando los

recursos públicos contra cualquier irregularidad que pueda perjudicar a la entidad. (Elaboración propia)

- **Gestión municipal.** Es el órgano con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es la de promover el bienestar de la colectividad a través de la ejecución de obras de carácter local. (Elaboración propia)

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera el control interno, incide en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida el nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal?
- b. ¿De qué manera el tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades?
- c. ¿En qué medida la cuantificación del riesgo, incide en la

presentación de rendición de cuentas?

- d. ¿De qué manera la administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal?
- e. ¿De qué manera la mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal?
- f. ¿De qué manera las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Demostrar si el control interno, incide en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar si el nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.
- b. Establecer si el tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.
- c. Analizar si la cuantificación del riesgo, incide en la presentación

de rendición de cuentas.

- d. Determinar si la administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.
- e. Determinar si la mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.
- f. Establecer si las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio sobre el Control Interno en la gestión institucional de la Municipalidad, tuvo como una de las razones, haber observado en diferentes municipalidades del país, que los encargados del control interno no cumplen su función, carecen de criterio, falta de un adecuado marco normativo o de lo contrario en vez de fiscalizar la administración, prefieren diluir su presencia, provocando perjuicio a la misma dependencia.

1.4.1 Importancia

La investigación tuvo como finalidad, conocer a profundidad el rol que tiene el control interno en la gestión municipal, y como ésta de aplicarse dentro de las normas estipuladas, pueden influir favorablemente en la administración de un gobierno local y cual será

importante para la imagen de la institución.

1.4.2 Viabilidad

La tesis es viable porque contó con las teorías, análisis y comentarios pertinentes de bibliografía de diferentes autores, especialistas en el tema, que ayudaron en la ejecución de la investigación.

1.5 LIMITACIONES

En el desarrollo del estudio, no hubo dificultades menos inconvenientes que pudieran afectar la ejecución del estudio, porque se contó con el tiempo y los medios necesarios.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la ejecución de la investigación se hizo una búsqueda en la Facultad como en la Escuela de Posgrado, pero no se hallaron trabajos de esta índole, pero si con similitud por las variables que se han utilizado en la ejecución del estudio. Asimismo, se tomó como referencia los siguientes estudios que son relevantes para la tesis.

2.1.1 Universidades peruanas

Castillo Mesa (2004) con su tema titulado: “Reingeniería y Gestión Municipal” del Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales - Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El estudio trató sobre una temática de interés en cuanto a la reingeniería y desde luego vinculada a la administración de los Gobiernos Locales la cual como parte del

trabajo llevo a cabo la comparación de la labor desarrollada en los municipios, habiéndose encontrado que la tesis compara lo efectuado tanto en una institución del Estado con el sector privado, donde han tomado en cuenta los procedimientos que se aplican en cuanto a la reingeniería.

Tal como se aprecia en el trabajo, el objetivo estuvo encaminado a buscar si como resultado de esta comparación la gestión de los municipios era coherente conforme a los avances que actualmente existe a nivel de las organizaciones y desde luego en concordancia con el programa a cargo de la (PNUD); todo esto con el fin de conocer si efectivamente la labor que desarrollan en estas instituciones, es coherente con lo que requiere la comunidad; así como también si se respetan los procedimientos establecidos para estos fines, entre otros.

Por otro lado, Niemeyer Grawe (2006) con su estudio titulado: “Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú”, de la Maestría en Gerencia Social - Pontificia Universidad Católica del Perú. Sobre este particular, se encontró que dicho trabajo planteo como objetivo: “La descripción del desarrollo de los procesos de participación ciudadana en la gestión municipal del distrito de Comas”. La metodología es: “De carácter cualitativo”. Los resultados muestran en detalle: “Las motivaciones, valores, expectativas, niveles de conocimiento y la percepción de las limitaciones de los participantes y funcionarios municipales sobre los procesos de participación ciudadana”.

Como tal, el estudio arribó entre otros a establecer que a nivel de la población se encontraban debidamente motivados; sin embargo, da a entender que era conveniente lograr mayor compenetración de la población con estos cambios que se estaban produciendo, lo cual de llevarse a cabo redundaría directamente en cuanto a la administración Municipal de este distrito, etc.

Asimismo, Maita Casachahua (2018) con su tema titulado: “Implementación del control interno y su influencia en el desempeño de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud del Ejército del Perú” de la Maestría en Auditoría Contable y Financiera - Universidad Nacional Federico Villareal. Al respecto el trabajo en referencia, estuvo orientado a conocer como el empleo de estas acciones de control, cuando son implementadas cuando es la influencia que tiene a nivel de la organización que tiene la responsabilidad de gestionar este tipo de recursos vinculados a la salud del personal militar.

Como tal, el trabajo efectuado dio como resultado que estas medidas de control, sí influyen a nivel de la institución y lo cual repercute directamente en el personal de la organización; demostrando que estas medidas son necesarias en razón que son acciones que buscan optimizar el desempeño de esta organización a nivel del EP; desde luego queda demostrado según refiere en el trabajo, que el control en referencia, es necesario e incidente en la gestión de dicho fondo, entre otros.

2.1.2 Universidades extranjeras

Gámez Peláez (2010) con su investigación titulada: "Control interno en las áreas de aprovisionamiento de las empresas públicas sanitarias de Andalucía" del Doctorado en Economía. Universidad de Málaga, España. Sobre esta parte del estudio, se encuentra que dicho trabajo es trascendente, toda vez que la utilidad que tiene esta forma de control, es de mucha necesidad en las organizaciones; es por ello que su aplicación también se está dando en el país a nivel del sector privado, por los alcances que tiene; además esta forma de fiscalización se torna en dinámico y se va adecuando a las necesidades de las organizaciones y por lo tanto también, en relación a los objetivos previstos.

De igual forma también se encuentra, que la aplicación de esta forma de control dentro de las organizaciones, viene tornándose en dinámico, ágil y busca resultados palpables en cuanto a la claridad y transparencia que debe prevalecer, además que debe ser integral y sobre todo que al momento de rendir cuentas, deben ser coherentes; ante lo cual se recomienda que es necesario de los informes correspondientes y sobre todo en concordancia con el Informe COSO, que ya viene utilizándose en el Estado y en el ámbito privado. En la investigación, la tesis doctoral se encuentra bien enfocada a nivel de las instituciones públicas sanitarias de Andalucía y como tal evidencia que es de utilidad no solo en organizaciones estatales sino también en el sector privado, entre otros.

Respecto al objetivo fue que: “Determinar en qué medida los sistemas de control interno, actualmente vigentes en las Áreas de Aprovisionamiento y Suministros de las Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía, se adecúan a las recomendaciones de control interno establecidas en el Informe COSO”. La metodología empleada fue: “Descriptivo, Transversal y Multicéntrico”. La conclusión fue que: “La mayoría de centros disponen de medios necesarios para que la dirección de EPS como los cargos intermedios del área de suministros demuestren y transmitan a los empleados, un mensaje de integridad, valores y responsabilidad, mediante sus actuaciones y comportamientos”.

Dugarte Rodríguez (2012) quien desarrolló el tema titulado: “Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal” de la Maestría en Ciencias Contables. Universidad de los Andes, Venezuela. Al respecto la investigación estuvo encaminada a demostrar como el empleo de estándares en cuanto a las medidas de control, pueden ayudar a corregir ciertos problemas que se presentan en las empresas y que desde luego, tienen repercusiones en la gestión de los Gobiernos Municipales.

En este caso el investigador centro su atención en la recopilación de datos; para tal fin empleo la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario y luego de haber llevado a cabo el acopio de información, procedió al procesamiento; estableciendo que se implantaron estándares de control en la parte administrativa y

demostrándose que estas previenen problemas a nivel de la Institución Municipal y establecen procedimientos apropiados para tal fin.

Aquino (2017) con su estudio titulado: “El informe COSO 1 en el ámbito del control fiscal para el servicio prestado por las unidades de auditoría interna en el Municipio Santiago Mariño del Estado Aragua” de la Maestría en Ciencias Contables. Universidad de Carabobo, Venezuela. Tal como se aprecia en la investigación, trató sobre una parte muy importante como es el informe COSO 1 y donde se ha plasmado ciertos lineamientos en el ámbito de la auditoría, tomando en cuenta aspectos vinculados al dictamen en referencia y cuya aplicabilidad conforme se analiza la tesis, está relacionada a la fiscalización dentro del Municipio Santiago Mariño - Estado de Aragua.

En la investigación se presentaron ciertas dificultades, limitaciones y/o debilidades en una función básica vinculada a las organizaciones que tienen que ver con la auditoría interna; además como resultado del trabajo se recomendó la necesidad de dar ciertos lineamientos, pero que era conveniente estén en el informe correspondiente y que está relacionado a nivel de COSO; sobre todo teniendo presente que está vinculado con la auditoría interna y que está se ha efectuado tal como presenta el trabajo en un municipio del Estado de Aragua y recomendándose también, la necesidad de elaborar y aplicar planes operativos, así como también mejorar el nivel del recurso humano mediante la capacitación.

2.2 MARCO HISTÓRICO

Con relación a la historia de la gestión municipal Andía Chávez (2014) informa que su aparición ha de coincidir con el origen de la civilización humana. “Aunque inicialmente se presenta en una imperfecta forma originaria. El más leve vestigio de agrupación expresa ya la existencia del municipio, en el que inmediatamente debieron producirse las diferenciaciones que permiten hallar en él un embrión de sociedad política” (p. 34).

Es por eso que la nota caracterizadora es el asentamiento en un lugar geográfico.

Un grupo de tipo nómada no puede decirse que constituya una realidad que es el municipio. Pero en cuanto el grupo se asienta en un espacio y, por tanto, se fija en la tierra, se da enseguida la condensación diferencial de habitantes a que se aludía, creándose lazos de estrecha vecindad que llevan al poblado y, en último término, a la ciudad, a través de la gradación jerárquica que, iniciada en la existencia de grupos, diseminados, llega a los lugares, aldeas, poblaciones, villas y ciudades.(p. 34)

El grupo rural, desconfiado y temeroso, casi siempre se muestra en forma defensiva. “Cuando los motivos comerciales son los que pesan, el grupo se expresa con modalidades más amplias, aprovechando los caminos terrestres o los cursos fluviales, para utilizar la circulación de otras gentes” (p. 34).

Por otro lado, el autor indica que: “Los factores que condensan la existencia del municipio son la vida sedentaria, un medio climático favorable, entrando en el concepto cuanto tiene relación con la agricultura, y una masa humana que con el tiempo constituye un centro físico de atracción” (p. 34).

Cabe señalar, que de la integración de tales elementos y de la posterior desintegración funcional nace la civilización. “La división del trabajo enriquece las facetas municipales, y el cultivo de artes y ciencias otorga a aquellas un color y un poder que contribuyen a su prestigio, dando al conjunto un cierto sentido de eternidad en la obra humana”.

Asimismo, en la historia de Occidente existieron determinados institutos que se tomaban en cuenta dado que:

El origen de la institución se remonta al Imperio Romano y su régimen legal a la Lex Julia Municipalis o De civitate que otorgaba a ciertas ciudades la facultad de ordenar su administración interior; llamándole munícipes a los habitantes y municipio a las ciudades o villas. (p. 35)

De igual modo, el Municipio Romano se caracterizaba por la autonomía local, comprendiendo:

El gobierno interno, la organización de la policía y de la justicia; sus habitantes tenían la ciudadanía romana y debían contribuir a las cargas del imperio, inclusive el servicio militar. El pueblo, reunido en asamblea de la Curia, dictaba sus leyes y elegía a los funcionarios que gobernaban la ciudad. (p. 35)

Durante el imperio Romano las ciudades de Italia, Galia e Iberia, podían ser ciudades con organización romana (ya fueren colonias o municipios) o ciudades provinciales (estipendiarias, libres o federadas).

Estas tradiciones resurgieron durante la guerra por la reconquista del

territorio ibérico ocupado por los árabes. Los reyes de Castilla, León, Navarra y Aragón concedieron el autogobierno municipal a los habitantes de las ciudades reconquistadas, dictando Cartas Forales y Códigos de Frontera donde se fijaban sus prerrogativas. (p. 35)

2.3 MARCO LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993

Artículo N° 82.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor es designado por el Congreso, a propuesta del poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

Art. 194.- Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la ley.

Art. 195.- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía

local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Son competentes para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.
3. Administra sus bienes y rentas.
4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.
5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.
9. Presenta iniciativas legislativas en materia de asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Art. 196.- Son Bienes y Rentas de las Municipalidades:

1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
2. Los tributos creados por ley a su favor.
3. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales, conforme a ley.

4. Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorgue, conforme a ley.
5. Los recursos asignados del fondo de compensación municipal, que tienen carácter redistributivo, conforme a ley.
6. Las transferencias específicas que les asigne la ley anual de presupuesto.
7. Los recursos asignados por concepto de canon.
8. Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que requieran el aval del estado, conforme a ley.
9. Los demás que determine la ley.

b) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785

Art. 6.- Control Gubernamental - Concepto.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción preventivas y correctivas pertinentes.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Art. 7.- Control Interno. El control interno comprende las acciones de

cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta ley.

Art. 13.- Conformación del Sistema. El sistema está conformado por los siguientes órganos de control:

- a) La Contraloría General de la República, como ente técnico rector.
- b) Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el Artículo N° 3 de la presente Ley, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.
- c) Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un periodo determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

Art. 22.- Atribuciones de la Contraloría General de la República. Son atribuciones de la Contraloría General las siguientes:

- a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitaciones a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen a la libertad individual.
- b) Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

- c)** Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.
- d)** Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.
- e)** Normar y velar por la adecuada implantación de los Órganos de Auditoría Interna, requiriendo a las entidades el fortalecimiento de dichos órganos con personal calificado e infraestructura moderna necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- h)** Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades.
- J)** Emitir opinión previa vinculante sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, que conforme a ley tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exonerados de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa.
- r)** Citar y tomar declaraciones a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos materia de verificación durante una acción de control, bajo los apremios legales señalados para los testigos.
- u)** Establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.

- v) Asumir la defensa del personal de la Institución a cargo de las labores de control, cuando se encuentre incurso en acciones, derivadas del debido cumplimiento de la labor funcional, aun cuando al momento de iniciarse la acción, el vínculo laboral con el personal haya terminado.
- x) Ejercer el control de desempeño de la ejecución presupuestal, formulando recomendaciones que promuevan reformas sobre los sistemas administrativos de las entidades sujetas al Sistema.

c) Directiva de los Órganos de Control Institucional - Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG

El control gubernamental y la presente Directiva, a nivel institucional, está a cargo del titular y de los funcionarios de la entidad, como responsables del funcionamiento y confiabilidad del control interno.

El Jefe del Órgano de Control Institucional es el responsable de la ejecución de acciones y actividades de control dentro de la entidad.

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema, encargado de ejecutar el control gubernamental interno.

El Órgano de Control Institucional tiene como misión, promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales. (Elaboración propia)

d) Normas de Auditoría Gubernamental, NAGUs - Contraloría General de la República.

NAGU 2.10.- Planificación General. La Contraloría General de la República y los Órganos de control Institucional conformantes del Sistema Nacional de Control, planificarán sus actividades de auditoría a través de sus planes anuales, aplicando criterios de materialidad, economía, objetividad y

oportunidad, y evaluarán periódicamente la ejecución de sus planes.

NAGU 2.20.- Planeamiento de la Auditoría. El trabajo del auditor debe ser adecuadamente planeado a fin de asegurar la realización de una auditoría de calidad, debe estar basado en el conocimiento de las actividades que ejecuta la entidad a examinar, así como el análisis del entorno en que se desarrolla, el tipo de auditoría a efectuarse y las disposiciones legales vigentes y aplicables.

NAGU 3.10.- Evaluación de la Estructura del Control Interno. Se debe efectuar una apropiada evaluación de la estructura del control interno de la entidad a examinar, a efectos de formarse una opinión sobre la efectividad de los controles internos implementados y determinar el riesgo de auditoría.

AGU 3.40.- Evidencia Suficiente, Competente y Relevante. El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente y relevante mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que le permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de auditoría.

NAGU 3.50.- Papeles de Trabajo. El auditor gubernamental debe organizar un registro completo y detallado de la labor efectuada y las conclusiones alcanzadas, en forma de papeles de trabajo.

NAGU 3.60.- Comunicación de Hallazgos de Auditoría. Durante el

proceso de la auditoría en la entidad examinada, se deben comunicar oportunamente los hallazgos a las personas comprometidas en los mismos, a fin que en un plazo fijado, presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente para su evaluación oportuna y consideración en el informe correspondiente.

e) Manual de Auditoría Gubernamental, MAGU - Contraloría General de la República.¹

El Postulado N° 10 comenta: “La existencia de Controles Internos Apropriados”, donde indica que la gerencia de cada entidad pública es responsable de implementar y mantener un sistema de control interno sólido, con el propósito de proteger los recursos, determinar la veracidad y confiabilidad de la información financiera y gerencial, promover eficiencia en las operaciones, alentar la adhesión a las políticas y lograr las metas y objetivos programados.

El criterio N° 6 comenta: La comprensión de la estructura de control interno de la entidad a ser auditada, y en la sección N° 75 refiere sobre “El sistema de control y la auditoría gubernamental”.

f) Normas Internacionales de Auditoría - NIAs

Constituyen un conjunto coherente de lineamientos básicos, políticas y procedimientos que aseguran la uniformidad y calidad de la auditoría

¹ Perú. Contraloría General de la República, Manual de Auditoría Gubernamental, pp. 6,12,18-21.

independiente, que practican los contadores públicos en todos los países miembros del IFAC, siglas en inglés de la Federación Internacional de Contabilidad, son publicadas por el IAPC, International Standard on Auditing, siglas en inglés del Comité Internacional de Procedimientos de Auditoría.

Sección 310.- Conocimiento de las Actividades de la Entidad por Auditar. Al desarrollar un trabajo de auditoría de estados financieros, el auditor debe obtener conocimiento suficiente de las actividades de la entidad, como para permitirle identificar y entender los hechos, transacciones y prácticas que, a su juicio, pueden tener un efecto significativo en los estados financieros.

Sección 400.- Evaluación del Riesgo y Control Interno. El auditor debe estudiar el sistema de contabilidad en grado suficiente para identificar y entender:

- a) Las principales clases de transacciones de las actividades de la entidad.
 - b) El modo cómo se inician tales transacciones.
 - c) Los registros contables importantes, los documentos sustentatorios y las cuentas de los estados financieros.
 - d) El proceso de contabilización y preparación de la información, desde el inicio de las transacciones importantes y otros significativos hasta su inclusión en los estados financieros.
- g) Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público - Resolución de Contraloría N° 072-98-CG**

Son guías generales dictadas por la Contraloría General de la República, con el objeto de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades, en el marco de una adecuada estructura de control interno. Estas normas establecen las pautas básicas y guían el accionar de las entidades del sector público hacia la búsqueda de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones.

Norma 600.- Normas de Control Interno para el Área de Obras Públicas. Estas normas complementan las disposiciones vigentes relacionadas con la contratación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y, además se encuentran orientadas a mejorar el control interno, propendiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública.

h) Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS)

SAS N° 78.- Evaluación de la Estructura del Control Interno en una Auditoría de Estados Financieros (Corrección al SAS N° 55). En todas las auditorías, el auditor deberá obtener un entendimiento del control interno, suficiente para planear la auditoría en el desarrollo de los procedimientos para entender el diseño de los controles importantes en una auditoría de los estados financieros, y si han sido puestos en operación.

El control interno es un proceso realizado por el consejo de directores de la entidad, gerencia y demás personal designado para proporcionar una razonable seguridad en relación con el logro de los objetivos de las siguientes

categorías:

- a) Seguridad de la información financiera.
- b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y
- c) Cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.
- i) **Control Interno Informe COSO** (Comitee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)

El Comité de Organismos Patrocinadores de la Comisión Treadway, está conformado por cinco organismos profesionales (Contadores, Profesores de Contabilidad, Auditores Internos, Contadores Gerenciales y Ejecutivos de Finanzas) pertenecientes a las siguientes entidades promotoras.

1. American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), que contó con la participación de Robert L. May, Caimán.
2. American Accounting Association (AAA), participó como su representante Alvin A. Arens.
3. The Institute of Internal Auditors (IIA), su representante fue William G. Bishop, III.
4. Institute of Management Accountants (IMA), participó su representante Thomas M. O'Toole.
5. Financial Executives Institute (FEI), su representante fu P. Norman Roy.

El control interno se define como un proceso, efectuado por el personal de la entidad, diseñado para conseguir unos objetivos específicos. La definición es amplia y cubre todos los aspectos de control de un negocio, pero al mismo tiempo permite centrarse en objetivos específicos. El control interno consta de cinco componentes (Ambiente de Control Interno, Evaluación del

Riesgo, Actividades de Control Gerencial, Sistema de Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo), relacionados entre sí que son ingerentes al estilo de gestión de la empresa. Estos componentes están vinculados entre sí y sirven como criterios para determinar si el sistema es eficaz.

j) Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Art. I.- Gobiernos Locales. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno, promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo II.- Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Art. 9.- Atribuciones del Concejo Municipal:

01. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
02. Aprobar, monitorear el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
17. Aprobar el balance y la memoria.
21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.
24. Aprobar endeudamientos internos y externos exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.
33. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.

Art. 20.- Atribuciones del Alcalde:

01. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.
07. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil.
08. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
09. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de

Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado.

10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente Ley.
11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.
21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.
22. Implementar, bajo responsabilidad las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna.
29. Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley.

Art. 30.- Órganos de Auditoría Interna. El órgano de auditoría interna de los gobiernos locales está bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría general de la República, y designado previo concurso público de méritos y cesado por la Contraloría General de la República. Su ámbito de control abarca a todos los órganos del gobierno local y a todos los actos y operaciones, conforme a Ley.

El jefe del Órgano de auditoría interna emite informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local. En el cumplimiento de dichas funciones, el jefe del órgano de auditoría interna deberá garantizar el debido cumplimiento de

las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental, establecida por la Contraloría General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control.

La Contraloría General de la República, cuando lo estime pertinente, podrá disponer que el órgano de control provincial o distrital apoye y/o ejecute acciones de control en otras municipalidades provinciales o distritales, de acuerdo con las normas que para el efecto establezca.

La auditoría a los estados financieros y presupuestales de la entidad, será efectuada anualmente, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República.

Art. N° 34.- Contrataciones y Adquisiciones. Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Art. 53.- Presupuesto de los Gobiernos Locales. Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de

administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Art. 56.- Bienes de Propiedad Municipal. Son bienes de las municipalidades:

2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.

Art. N° 69.- Rentas Municipales.

Son rentas municipales:

3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
 5. Los recursos asignados por concepto de Canon y Renta de Aduana, conforme a ley.
- k) Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276.**

Art. 25.- Los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan.

l) Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - Ley N° 27209

Art. 39.- Control Presupuestario y Control de la Legalidad.

- 39.1** El control presupuestal que ejerce la Dirección Nacional del Presupuesto Público, consiste en el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y de los gastos respecto al Presupuesto autorizado y sus modificaciones.
- 39.2** La Contraloría General de la república y los Órganos de Control Interno de las Entidades del Sector Público ejercen el control gubernamental del Presupuesto, comprendiendo el control de la legalidad y el de gestión, según lo estipulado en las leyes del Sistema nacional de Control. Esta disposición alcanza a las Empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado.
- 39.3** El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria y revisa y aprueba la Cuenta General de la República.

m) Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Barranco.

Gerencia de Desarrollo Urbano:

- a)** Planificar, dirigir y supervisar las actividades de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante la coordinación con los Asesores y Sub Gerentes.
- b)** Coordinar con las Gerencias e Instancias Superiores para el logro de los Objetivos y el cumplimiento de las políticas del Municipio.
- c)** Establecer los lineamientos para la elaboración del Plan de Acción y presupuesto de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- q)** Elaborar el Programa Anual de Obras, Proyectos y Estudios en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano, Alcaldía y Sub Gerencias

a su cargo.

Sub Gerencia de Obras Públicas:

a) Proponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano el Plan Anual de Obras, Proyectos y Estudios en el ámbito de la vía pública, de acuerdo a las prioridades que demande la atención de la comunidad.

b) Realizar las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos y materiales a su disposición.

d) Elaborar los Expedientes Técnicos para la ejecución de las Obras en el área a su cargo.

f) Cumple y hace cumplir dentro de su área, los reglamentos y normas de la Municipalidad.

**n) Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad
Distrital de Barranco**

Gerencia de Desarrollo Urbano:

b) Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar la realización de Obras Públicas de competencia de la Municipalidad, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Urbano y con la Normativa Legal Vigente.

e) Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura urbana del Distrito.

m) Formular propuestas técnicas de políticas, normas, programas y proyectos de su competencia.

Sub Gerencia de Obras Públicas

a) Programar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar la realización de Obras Públicas de competencia de la Municipalidad, en coordinación con los dispositivos legales vigentes y con el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito.

b) Formular las bases técnicas que demanden las licitaciones, concursos, invitaciones y contratos de obras públicas que convoque, acuerde o concierte la Municipalidad.

e) Programar, dirigir, coordinar, ejecutar supervisar y controlar las acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura urbana del Distrito.

g) Formular propuestas técnicas de políticas, normas, programas y proyectos de su competencia.

2.4 BASES TEÓRICAS

2.4.1 Control Interno

Asimismo, el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA en 1949, 2012) lo define de la siguiente forma: “El Control Interno incluye el Plan de Organización de todos los métodos, medidas de coordinación dentro de una empresa para salvaguardar activos, verificar la corrección y confiabilidad de datos contables, promover la eficiencia operacional y adhesión a políticas gerenciales establecidas” (p. 3).

También agrega que, “un sistema de control interno se extiende

más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas” (p. 3).

Por tanto, “el control Interno puede ser definido como el plan de organización, y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución, tendientes a ofrecer una garantía razonable” (p. 4).

Asimismo, según Furlán (2010) quien tiene su propio punto de vista refiere que: “El control es la gestión administrativa que permite conocer si se han cumplido y se están cumpliendo los programas propuestos, los principios establecidos, las instrucciones y las órdenes impartidas” (p. 65).

Los planes proyectos programas y actividades de la organización resultan eficaces si con ellos se logran alcanzar los objetivos propuestos, en las condiciones esperadas. En tal sentido, el autor agrega que: “Lo contrario significa un consumo inútil de recursos, o mala utilización de los mismos, lo cual conducirá a la ruina de la organización y solamente puede evitarse mediante la acción vigilante de un buen sistema de control” (p. 65).

Del mismo modo, Fonseca Luna (2013) nos da el siguiente punto de vista: “El control interno está integrado en los procesos de la organización y forma parte de las actividades de planeamiento, ejecución y monitoreo, y representa una herramienta útil para la gerencia” (p. 49). Por lo tanto, no es un sustituto de las acciones que debería adoptar la gerencia en cumplimiento en sus legítimas obligaciones.

Componentes del COSO.

Hacen las veces de criterios generales que aseguran la preparación de estados financieros libres de errores materiales o fraude, dentro de niveles de riesgo aceptable. Según el autor quien agrega que: “El COSO, está compuesto por cinco componentes interrelacionados de igual importancia, cuatro se refieren al diseño y operación del control interno y el quinto, el monitoreo, está diseñado para asegurar que el control interno continua operando con efectividad” (p. 49).

Tal es así, que estos los siguientes componentes de acuerdo al COSO:

- Ambiente de control
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Monitoreo

Además, cada componente del COSO dispone de un grupo de elementos que describe el significado y rol de cada uno. Pues, “existe una fuerte interrelación entre los cinco componentes dado que no operan en forma aislada, sino que interactúan entre sí, dentro de un proceso iterativo y multidireccional, en el que podrían influenciarse entre ellos” (p. 49).

Como puede apreciar, es importante a nivel empresarial, es por eso que el autor: “El control interno proporciona ‘seguridad razonable’

mas no absoluta, respecto a que los objetivos de control de la entidad se están logrando, debido a que el factor humano y sus decisiones correctas son claves para su funcionamiento efectivo” (p. 49).

De igual manera, ningún sistema de control interno, por muy óptimo que sea, podría garantizar una gestión efectiva y eficiente, información financiera exacta y confiable, ni libres de errores o fraude. “Los controles internos que dependen de la segregación de funciones, podrían resultar inefectivos si existe colusión entre dos empleados” (p. 49).

De lo que se puede apreciar, es en ciertos casos, la gerencia podría dejar de observar los controles internos que: “Estableció o simplemente eludirlos, por lo que mantener un sistema que elimine cualquier riesgo de pérdida, error o fraude, resultaría un objeto imposible y, es probable que, más costoso que los beneficios que se esperen obtener” (p. 49).

Por su parte, Aguirre Ormaechea (2014) indica que el control interno se clasifica en:

1.- Control interno contable: “Son los controles y métodos establecidos para garantizar la protección de los activos y la fiabilidad y validez de los registros y sistemas contables” (p. 189).

2.- Control interno administrativo: “Son los procedimientos existentes en la empresa para asegurar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección” (p. 189).

Elementos del control interno.

Respecto a este punto, el autor Holmes (2012) informa que se

pueden agrupar en cuatro (04), los cuales presenta y define a continuación: a) organización, b) procedimiento, c) personal y d) supervisión.

a) Organización. Los elementos del control interno que interviene en ella son:

- Dirección, que asume la responsabilidad de la política general de la empresa y de las decisiones tomadas en su desarrollo.
- Coordinación que adopte las obligaciones y necesidades de las partes integrantes de la empresa.
- División de labores, que defina claramente la independencia de las funciones de operación custodia y registro.
- Asignación de responsabilidades, que establezca con claridad los nombramientos dentro de la empresa, su jerarquía y delegue facultades de autorización inherentes con las responsabilidades asignadas. (p. 70)

b) Procedimiento. Siendo necesario que sus principios se apliquen en la práctica mediante procedimientos que garanticen la solidez de la organización, siendo para ello necesario.

- *Planeamiento y sistematización.*- Para ello es deseable encontrar un instructivo general o una serie de instructivos sobre funciones de dirección y coordinación
- *Registro y formas.*- Un buen sistema de control interno debe procurar procedimientos adecuados para el registro completo y correcto de activos, pasivos, productos y gastos.
- *Informes.*- Desde el punto de vista de la vigilancia sobre las

actividades de la empresa y sobre el personal encargado de realizarlas. (p. 71)

c) Personal. El sistema de control interno no puede cumplir su objetivo si las actividades diarias de la empresa no están continuamente en manos de personal capacitado e idóneo. Además, los elementos que intervienen en este aspecto son los siguientes:

- *Entrenamiento.*- Mientras mejores programas de entrenamiento se encuentren en vigencia más apto será el personal encargado de los diversos aspectos de la empresa.
- *Eficiencia.*- Luego del entrenamiento, la eficiencia dependerá del juicio personal aplicado a cada actividad.
- *Moralidad.*- Es obvio que la moralidad del personal es una de las columnas sobre las que descansa la estructura del control interno. Los requisitos de admisión y el constante interés de los directivos por el comportamiento del personal son, en efecto, ayudas importantes al control.
- *Retribución.*- Es indudable que un personal retribuido adecuadamente se presta mejor a realizar los propósitos con entusiasmo y concentra mayor atención en cumplir con eficiencia que en hacer ara desfalcar al negocio. (p. 72)

d) Supervisión. Una buena planeación y sistematización de procedimientos y un buen diseño de registros, formatos e informes, permite la supervisión casi automática de los diversos aspectos del control interno, teniendo en este aspecto fundamental un papel muy

importante, el departamento de auditoría interna, que actúa como vigilante permanente del cumplimiento de la empresa con los otros elementos de control; organización, procedimiento y personal. (p. 72)

Por otro lado, Fonseca Luna (2013) informa que: “La mayoría de entidades del sector privado han establecido de acuerdo con sus necesidades y su proceso evolutivo, un sistema simple o complejo de procedimientos de control para que las personas realicen sus actividades en forma diaria” (p. 41).

Por lo tanto, es fácil visualizar en un organigrama las líneas de autoridad, y las atribuciones que: “Corresponden a las divisiones o departamentos en una organización, bajo el mando de personas. Sin embargo, los procedimientos de control diseñados en una entidad podrían ser de distinta naturaleza, según el tipo de trabajo que las personas ejecutan” (p. 42).

Por tanto, el control interno debería ser diseñado e implementado por la gerencia para: “Tratar riesgos de negocio y de fraude identificados que podrían amenazar objetivos de la organización, especialmente aquellos relacionados con la confiabilidad de estados financieros, dado para prevenir que ocurran debilidades materiales, o para detectar o corregirlas luego de su ocurrencia” (p. 42).

Objetivos de control.

Se presentan en tres rangos: 1) Efectividad y eficiencia en las operaciones; 2) Confiabilidad de la información financiera; y, 3) Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Es así, que sus principales características lo describe a continuación:

1.- Efectividad y eficiencia en las operaciones. “Este objetivo se refiere a los controles internos diseñados por la gerencia, para asegurar que las operaciones son ejecutadas con efectividad, es decir, tal como fueron planeadas” (p. 42).

2.- Confiabilidad de la información financiera. “Este objetivo se refiere a las políticas, métodos y procedimientos diseñados por la entidad para asegurar que la información financiera es válida y confiable” (p. 43).

3.- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. “Este objetivo se refiere a las políticas y procedimientos específicos establecidos por la entidad para asegurarse que los recursos son ejecutados, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables” (p. 43).

En tal sentido, la tendencia moderna se orienta a representar al COSO en una sombrilla, dentro de la cual:

El Ambiente de Control es la zona de protección del sistema de control interno por el ser el componente de mayor importancia del sistema de control, seguido por el resto de componentes: Actividades de control, evaluación del riesgo y monitoreo. En cambio, el componente información y comunicación resulta ser el brazo que brinda equilibrio a la sombrilla, dado que proporciona la información necesaria para apoyar los procesos de negocios. (p. 43)

Según la Contraloría General de la República (2000): “El control interno es un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y

el personal de la entidad, para proporcionar seguridad razonable”, respecto a si están lográndose los objetivos siguientes:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios que debe brindar cada entidad pública.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con la oportunidad.
- Promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la función pública, cautelando el correcto desempeño de los funcionarios y servidores. (p. s/n)

Estructura del control interno.

La Contraloría refiere que: “Se denomina estructura de control interno al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno” (p. s/n).

Por otro lado, indica que: “El concepto moderno del control interno discurre por cinco componentes y diversos elementos, los que se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de efectividad y eficiencia” (p. s/n).

Cabe mencionar que esto permite que: “Los directores de las entidades se ubiquen en el nivel de sus supervisores de sistemas de control, en tanto que los gerentes que son los verdaderos ejecutivos,

se posicionen como los responsables del sistema, buscando fortalecerlo y dirigir esfuerzos hacia el logro de sus objetivos”.

Por otro lado, la Institución señala que:

Para operar la estructura se requiere la implementación de sus componentes, que se encuentran interrelacionados e integrados al proceso administrativo; además pueden considerarse como un conjunto de normas que son utilizadas para medir el control interno y determinar su efectividad. (p. s/n)

Es por eso, que describen su estructura a continuación: “1) Ambiente de Control Interno; 2) Evaluación del Riesgo; 3) Actividades de Control Gerencial; 4) Sistemas de información y comunicaciones y 5) Actividades de Monitoreo” (p. s/n).

Transparencia en la gestión gubernamental.

La demanda de mayor información sobre el funcionamiento de las entidades, programas, proyectos y otros servicios gubernamentales es cada vez más notoria. “Tanto los legisladores como gerentes gubernamentales y público en general, tienen interés en conocer si los fondos fiscales se administran correctamente, de acuerdo a ley y, si los fines para los cuales fueron autorizados los recursos se están cumpliendo” (p. s/n).

Además, la transparencia en la gestión de los recursos del Estado comprende, de un lado:

La obligación de la entidad pública de divulgar información sobre las actividades ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines y, de otro lado, la facultad del público de acceder sin restricciones a tal información, para conocer y evaluar en su integridad, el desempeño y la forma de conducción de la gestión gubernamental. (p. s/n)

Por otro lado, “corresponde a la dirección de cada entidad establecer políticas generales para promover la transparencia en la gestión de los recursos públicos y permitir el acceso del público a las informaciones que genere” (p. s/n). Igualmente, “corresponde a los órganos del Sistema Nacional de Control examinar e informar sobre la calidad de la información que las entidades públicas brindan al público” (p. s/n).

2.4.2 Gestión Municipal

Conlleva las actividades de la Administración como la planeación integración, dirección, supervisión y control, con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos por la entidad, estableciendo políticas y estrategias que determinaran el logro de éstos.

Es necesario por lo tanto, establecer las relaciones jerárquicas, funcionales y de coordinación entre los diversos órganos que

conforman la entidad y los organismos externos que sean decisorios en la gestión, así como la definición del campo en que se desarrollarán las actividades previstas, para tal efecto, se determinan las funciones de persona a personas que tendrán la responsabilidad de llevar a cabo dicha gestión.

Respecto a este tema Alfaro Limaya (2012) lo define de la siguiente manera: “La gestión municipal comprende acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros” (p. 15).

Además agrega que la gestión pública municipal comprende los aspectos gubernamentales y administrativos de los municipios.

Por tanto, concebimos la *gestión municipal como el conjunto de políticas y acciones sustentadas en estructuras orgánicas, funcionales y legales, que permiten aplicar recursos (humanos, financieros y materiales), que se traducen en bienes y servicios públicos para la atención y resolución de las demandas y problemas de los propios municipios*. Las instancias directamente responsables de esta gestión son: el ayuntamiento como órgano de gobierno que decide las políticas y el apartado administrativo como ejecutor operativo de dichas políticas. (p. 15)

Respecto a la conceptualización, García Del Castillo (2010) refiere lo siguiente:

Es una actividad importante que desarrolló el ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que planteaba la ciudadanía y que a través de ella se generaron y establecieron las relaciones del gobierno con la comunidad en general así como con otras instancias administrativas de los gobiernos estatales y municipales. (p. 99)

Asimismo agrega que: “Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad municipal” (p. 99).

Objetivos de la gestión municipal.

Respecto a este punto, el autor informa que para lograr los objetivos de la gestión, el gobierno municipal deberá cumplir con los siguientes puntos:

- Elaboración de programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales. (p. 99)

Principales características de la gestión administrativa en las municipalidades.

Alfaro Limaya (2012) informa que: “Producto de los estudios y análisis efectuados, así como también de la experiencia municipal adquirida, detalla las características más comunes en la gestión administrativa de las municipalidades” (p. 101).

Como se puede apreciar respecto a las características, el autor presenta las siguientes:

- **Estructura Orgánica Burocratizada y Deficiente.** La municipalidad no cuenta con una estructura adecuada, haciéndola deficiente.
- **Gerencias o desactualización de los Documentos de Gestión.** La institución carece de organización, por eso es necesario una gestión eficiente, con personal capacitado para que se pueda lograr un servicio adecuado a favor de la comunidad.
- **Excesivos y engorrosos trámites administrativos.** Falta de profesionalismo, perjudicando a los contribuyentes que vienen a realizar diferentes trámites a las áreas más solicitadas.
- **Demora en la atención de los expedientes.** La falta de recursos tecnológicos y financieros, hacen que los expedientes demoren, pues los empleados tienen exceso de trabajo.

- **Poca comprensión de los fines municipales.** La autoridad deja de lado a sus trabajadores, perjudicando a la organización en todas sus áreas, donde los contribuyentes se quejan de los servicios en cuanto a la pésima atención que reciben.
- **Escasa experiencia Municipal.** El poco conocimiento de las autoridades municipales hacen difícil la labor de sus trabajadores, pues no hay liderazgo y organización de parte del gobernador para guiar a sus empleados.
- **Carencia de Planes de Acción Municipal.** Al no existir profesionales capacitados en cuanto a sus áreas donde laboran, no saben cómo dirigir y ayudar a la población respecto a los diferentes servicios que necesitan en su comunidad.
- **Carencia de Personal Calificado.** El personal que labora en la institución no cuenta con preparación adecuada, pues solo entran conocidos sin saber nada, perjudicando a quien si tiene el conocimiento necesario para poder realizar obras y distribuir lo que el gobierno da para la implementación y mejora de la comunidad.
- **Servidores Municipales con accionar rutinario.** El personal que trabaja en la institución, solo obedece órdenes y no es capaz

de brindar ideas para el mejoramiento de la institución y pueda cumplir con los objetivos, pero sin trabajadores capacitados y comprometidos la municipalidad no alcanzará sus metas.

- **Conductas y actitudes del servidor municipal.** Los trabajadores muchas veces no cuentan con la motivación necesaria y brindan un servicio lento y sin gracia, haciendo que las personas se sientan molestas por la atención que están recibiendo, perjudicando a la organización, es por eso, que debe mejorarse, buscando que brindar una adecuada prestación en cuanto al servicio que se tiene que dar a la comunidad.
- **Registros contables desactualizados.** Por falta de tecnología adecuada, los documentos no se encuentran actualizados y perjudica la entrega a los usuarios que han solicitado con anticipación, perjudicando la imagen de la municipalidad.
- **Reorganización y reestructuraciones.** Las mismas no han producido el cambio positivo esperado o la modificación de las actividades pasivas; más bien han generado descontento y desconfianza entre los empleados y población por la demora en sus trámites.
- **Escasa participación de los regidores.** Muchas veces no participan los regidores en agendas de importancia, dejando de

lado a los trabajadores que necesitan de su ayuda para mejorar la atención a los usuarios.

- **Falta de programas de capacitación.** La falta de apoyo para organizar programas de capacitación a sus empleados y ellos puedan brindar una atención personalizada, limita la labor que puedan realizar por la desactualización respecto al manejo del municipio tanto interno como externo.
- **Deficiente captación de ingresos propios.** Al no generar ingresos, el personal no es remunerado en forma oportuna, retrasando los trabajos y logrando el descontento de la población en cuanto al servicio que reciben de parte de quienes atienden en la institución.
- **Desconocimiento de la legislación municipal vigente.** Las nuevas autoridades no conocen sobre la situación actual de los municipios en cuanto a su legislación y su falta de conocimiento hace que la institución no logre lo que tiene previsto alcanzar.
- **Inadecuada distribución de ambientes en el local municipal.** A pesar que muchas municipalidades cuentan con un ambiente amplio y espacios amplios, la distribución que han realizado, hacen que su labor sea más compleja y la atención a los usuarios sea deficiente.

- **Escasa participación vecinal.** Muchas veces los municipios no gestionan la participación de la población dejándolos de lado, perjudicando sus trámites y colaboraciones que puedan brindar para el mejoramiento de la institución, afectan la imagen de esta.
- **Realidad municipal heterogénea.** La realidad tanto física, social, económica y cultural de nuestro país, se refleja en la situación heterogénea que tienen todas las instituciones
- **Tendencia constante de los regidores a ejecutar funciones administrativas.** Sobre todo en el interior del país, existe bastante tendencia de los Regidores a ejecutar funciones administrativas, las cuales no son de su competencia, y que podría ocasionarles la vacancia en el cargo. (pp. 102-108)

Con relación a los principios de organización para una municipalidad, el especialista Schweinheim (2014) informa que: “Los principios que vamos a presentar sirven de patrones para el mejor funcionamiento de las Municipalidades. Una Municipalidad será más perfecta en la medida en que mayor sea el número de principios que respete y aplique” (p. 21).

Tal es así, que entre los principios básicos, el autor considera los siguientes: “1) El principio de la unidad de mando; 2) El principio de la

especialización; 3) El principio del ámbito de control; 4) El principio de equilibrio entre autoridad y responsabilidad y 5) El principio de jerarquía”. (p. 21)

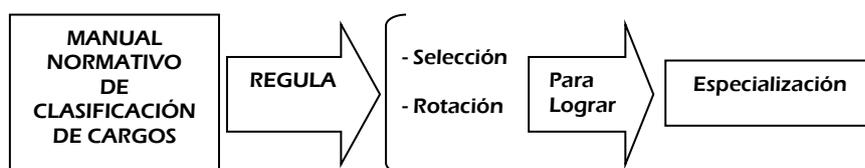
1.- Principio de la unidad de mando. Parte del antiguo adagio: “El que a dos amos sirve con alguno queda mal”. Este principio establece que un subordinado debe reportar sólo ante un jefe. En la Municipalidad siempre debe haber una sola responsabilidad para una determinada decisión” (p. 21).

2.- El principio de la especialización. “Se fundamenta en la División del trabajo. Dividir el trabajo significa tareas a los subordinados en base a la complejidad y volumen del trabajo, y a la calificación del personal. La división del trabajo no debe automatizar al servidor” (p. 22).

3.- El principio del ámbito de control. “Se refiere al número de funcionarios o servidores con los que el Alcalde o el Director Municipal pueden formular decisiones a través de contactos personales” (p. 23).

Figura 1.

Clasificación de cargos.



Nota: Schweinheim (2014).

Por razones de tiempo dichos contactos individuales deben limitarse por lo siguiente.

Uno de los motivos es que el Alcalde, por ejemplo tiene que realizar sobre todo acciones de proyecciones hacia la comunidad, representar a la Municipalidad en las gestiones ante las Entidades Públicas y no Públicas, elevar constantemente la imagen de la Municipalidad y consolidar su concepción política de Desarrollo Local. (p. 23)

4.- El principio de equilibrio entre autoridad y responsabilidad. “Significa que la responsabilidad que se exija no puede ser mayor ni menor al grado de autoridad que se haya delegado” (p. 24).

5.- El principio de jerarquía. “Toda Municipalidad tiene que establecer una clara línea de autoridad (Cadena de Autoridad o Cadena de Mando) desde el máximo hasta el último. Estos deben saber a quién acudir en caso de asuntos que escapan a su autoridad” (p. 25).

Proceso de organización en una municipalidad.

Con relación a este punto, el autor Alfaro Limaya (2012) presenta los siguientes:

- “Establece un orden al interior de la institución, diferenciando las funciones que tienen que realizar y encomendado su realización a los órganos respectivos”.
- “Permite el control y la coordinación de parte de los jefes, al facilitar la asignación de tareas a su personal teniendo en cuenta las funciones de los cargos”.
- “Permite racionalizar los esfuerzos, el tiempo y los costos en la ejecución de los trabajos evitando duplicidad, cruces, demoras y desperdicio en las operaciones municipales.
- “Proporciona información mediante técnicas e instrumentos especiales sobre el grado de optimización de las relaciones insumo-producto, buscando que el alcalde y las autoridades tomen las decisiones más apropiadas que el caso requiere”.
- “Facilita una mejor utilización del personal; economía de tiempo; espacio y recursos materiales; reducción de imprevistos y visión de conjunto” (p. 121).

Respecto a los ***impuestos destinados a los gobiernos regionales***, el autor Vega Castro (2013) refiere que: “Le resulta claro, salvo ciertas facultades para cobrar tarifas por servicios prestados o por ventas de activos, los gobiernos regionales en el Perú carecen de fuentes de ingresos tributarios propios directamente recaudados” (p. 8).

Por otro lado el autor agrega que lo recibió por el gobierno central tiene que ser distribuido adecuadamente dado que:

El grueso de los recursos de estos gobiernos proviene de transferencias efectuadas por el gobierno nacional, las mismas que pueden subdividirse en dos tipos de fuentes: aquellas provenientes de impuestos destinados –en este caso compartidos entre los distintos niveles de gobierno- y aquellas provenientes de los recursos generales u ordinarios del tesoro público. (p. 8)

Además, la diferencia principal entre estos dos tipos de ingresos es que:

Los primeros son recursos que pertenecen al recaudado, estando obligado por ley a transferir el íntegro de tales a los respectivos gobiernos regionales, mientras que los segundos están más sujetos a la discreción de las autoridades del ejecutivo o el Congreso, ya que su monto depende de lo que se considere asignar anualmente en el presupuesto global del sector público. (p. 9)

También se aprecia, que otra diferencia importante entre ambos tipos de ingreso radica en el uso que se les puede dar. “Así los ingresos provenientes de los impuestos destinados se asignan casi exclusivamente a gastos de inversión mientras que las transferencias ordinarias del tesoro son fundamentales para gastos corrientes” (p. 9).

Así, el sistema de financiamiento de los gobiernos regionales se basa en:

Recursos provenientes de la explotación de los recursos naturales con el que cuentan las regiones, bajo la denominación de canon y regalías. Debiendo precisarse además que estos recursos no son de exclusividad para los gobiernos regionales, quienes lo comparten con los gobiernos locales y las universidades públicas o instituciones de educación superior de las regiones. (p. 9)

2.5 DEFINICIONES DE TÉRMINOS BÁSICOS (GLOSARIO)

- **Control interno.** Es un proceso mediante el cual la organización proporciona seguridad razonable con relación al logro de sus objetivos. (Elaboración propia)
- **Ambiente de control interno.** Deben determinar así como mantener el jerarca, pues los titulares subordinados y los demás funciones de la organización, para poder determinar el desarrollo de una actitud que sea favorable en la institución. (Elaboración propia)
- **Identificación de riesgos.** “Es conocer sobre los sucesos que se puedan producir en la municipalidad y las consecuencias que puedan tener sobre los objetivos de la empresa”. (Elaboración propia)
- **Cuantificación de riesgos.** Valor económico así como temporal con relación a su impacto, lo cual se concreta en las acciones a tomar en cuenta al ocurrir el riesgo, daños que se pudieran producir o al incumplimiento de los términos que se verán reflejados en el contrato. (Elaboración propia)

- **Administración de los riesgos.** Es un enfoque estructurado para mantener la incertidumbre relativa a una amenaza a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis y la evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias de su tratamiento utilizando recursos generales. (Elaboración propia)
- **Mitigación de los riesgos.** Es el esfuerzo por reducir la pérdida de vidas y propiedad reduciendo el impacto de los desastres. La mitigación evita que los peligros naturales se conviertan en desastres naturales. (Elaboración propia)
- **Acciones de control interno.** Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimiento y métodos, incluidos el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades así como el personal a su cargo, teniendo como objetivo prevenir riesgos que afectan a la municipalidad. (Elaboración propia)
- **Gestión municipal.** Conjunto de capacidades para administrar, gestionar, planificar y gobernar el territorio, sus recursos y personas. (Elaboración propia)
- **Administración y control de fondos de compensación municipal.** Es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-

marginales del país. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. s/n)

- **Cantidad del monto transferido.** De acuerdo con el MEF el monto transferido es del 2% (8 UIT) así como del canon, entre otros. (Elaboración propia)
- **Presentación de rendición de cuentas.** Las municipalidades deben rendir cuenta sobre lo realizado con lo recibido por el gobierno central entre otros. (Elaboración propia)
- **Evaluación de proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.** El gobierno tiene que evaluar los proyectos realizados por la municipalidad, los cuales han sido hechos con el FONCOMUN. (Elaboración propia)
- **Porcentaje de utilización de Fondos de Compensación Municipal.** Las municipalidades tienen la obligación de entregar los informes con los gastos detallados de la realización de obra, y cuanto fue la inversión de estas, para conocer lo que se utilizó del FONCOMUN y lo que tienen que devolver. (Elaboración propia)
- **Rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 88º del Decreto Legislativo N° 776, modificada por Decreto Legislativo N° 952, ningún municipio puede recibir menos de 8 UITs. En razón a ello, la asignación mensual que le correspondería a cada municipio, tiene que ser corregida para que ninguno reciba menos de S/. 26 400, afectando el FONCOMÚN total.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. s/n)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS GENERAL

El control interno, incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.

3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a.** El nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.

- b. El tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.
- c. La cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas.
- d. La administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.
- e. La mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.
- f. Las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable independiente

X. Control Interno

Indicadores

- x₁.- Nivel del ambiente de control interno.
- x₂.- Tipo de identificación de riesgos.
- x₃.- Nivel de cuantificación del riesgo.
- x₄.- Nivel de la administración de los riesgos.
- x₅.- Nivel de mitigación de riesgos.
- x₆.- Nivel de las acciones de control interno.

3.3.2 Variable dependiente

Y. Gestión Municipal

Indicadores

- y₁.- Nivel de la administración y control de fondos de compensación municipal.
- y₂.- Cantidad del monto transferido.
- y₃.- Nivel de presentación de rendición de cuentas.
- y₄.- Nivel de la evaluación de proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.
- y₅.- Porcentaje de utilización de Fondos de Compensación Municipal.
- y₆.- Nivel de rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 DISEÑO METODOLÓGICO

4.1.1 Tipo de investigación

La presente reunió todas las condiciones que fueron necesarias para ser denominado como: **“INVESTIGACIÓN APLICADA”**. Este tipo de estudio tuvo como objetivo resolver problemas prácticos; así como hechos o fenómenos; utiliza conocimientos obtenidos en investigaciones básicas, pero no se limita a usar estos, sino buscar nuevas instrucciones especiales de posibles aplicaciones prácticas. Estudia problemas de interés social.

4.1.2 Nivel de investigación

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centró en el nivel descriptivo, analítico y estadístico.

4.1.3 Método

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis - síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente en la tesis.

4.1.4 Diseño

Según la naturaleza de la investigación, ésta tuvo un diseño no experimental. Por tanto se tomará una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Control interno

y = Gestión municipal

r = Relación de variables.

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 Población

La población que conformó la investigación, estuvo compuesta por el Gerente de Desarrollo Urbano, el Sub Gerente de Obras Públicas, ejecutivos y personal administrativo de cada una de las 43 municipalidades de Lima Metropolitana que actualmente manejan el

Fondo de Compensación Municipal y que además sometidos a control interno en el periodo de 2018 a 2020.

En ese sentido, la población estuvo compuesto de la siguiente manera:

Cargos	Funcionarios	Municipalidades	Total
- Gerente de Desarrollo Urbano.	1	43	43
- Sub Gerente de Obras Públicas.	1		43
- Ejecutivos.	3		129
- Personal administrativo.	2		86
Total	7	43	301

4.2.2 Muestra

La fórmula del tamaño óptimo de muestra para poder estimar proporciones cuando una población es conocida, fue de la siguiente forma:

$$Z^2 PQN$$

$$n = \text{-----}$$

$$e^2 (N-1) + Z^2 PQ$$

Donde:

Z : Valor en el eje de la abcisa, de la curva normal, para una probabilidad del 95% de confianza.

P : Funcionarios municipales que manifestaron existe control interno frente al Fondo de Compensación Municipal (se asume

P=0.5).

Q : Funcionarios municipales que manifestaron no existe control interno frente al Fondo de Compensación Municipal (**Q = 0.5** valor asumido debido al desconocimiento de Q)

e : Margen de error 5%

N : Población.

n : Tamaño óptimo de muestra.

Entonces a un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error la muestra optima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)(301)}{(0.05)^2 (301-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 169 funcionarios

La muestra óptima será seleccionada de manera proporcional:

Cargos	Funcionarios	Municipalidades	muestra
- Gerente de Desarrollo Urbano.	1	24	24
- Sub Gerente de Obras Públicas.	1		24
- Ejecutivos.	3		73
- Personal administrativo.	2		48

Total	7	24	169
-------	---	----	-----

4.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.3.1 Técnicas

La que se utilizó en este estudio fue la encuesta.

4.3.2 Instrumentos

Como técnica de recolección de la información se utilizó el cuestionario que por intermedio de una encuesta conformada por preguntas en su modalidad cerradas se tomaron a la muestra señalada.

4.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de los datos se realizará con apoyo del Microsoft Excel: técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis de la investigación serán probadas y contrastadas a través del modelo estadístico Chi Cuadrado y otras que resulten aplicables, utilizando el software SPSS.

4.5 ASPECTOS ÉTICOS

La investigación se ejecutó, teniendo en cuenta el Marco del Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres y de la Comunidad Científica Internacional, que han sido tomadas en consideración para el acopio de la información de manera general.

Además, se hizo de conocimiento a los participantes de los objetivos que se querían lograr, también se respetó la confidencialidad de quienes ayudaron en el

desarrollo del estudio brindando información documentaria.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tabla N° 1

Ambiente de control interno en municipalidades.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	10	6
b) De acuerdo	9	5
c) Indiferente	5	3
d) En desacuerdo	122	72
e) Completamente en desacuerdo	23	14
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia

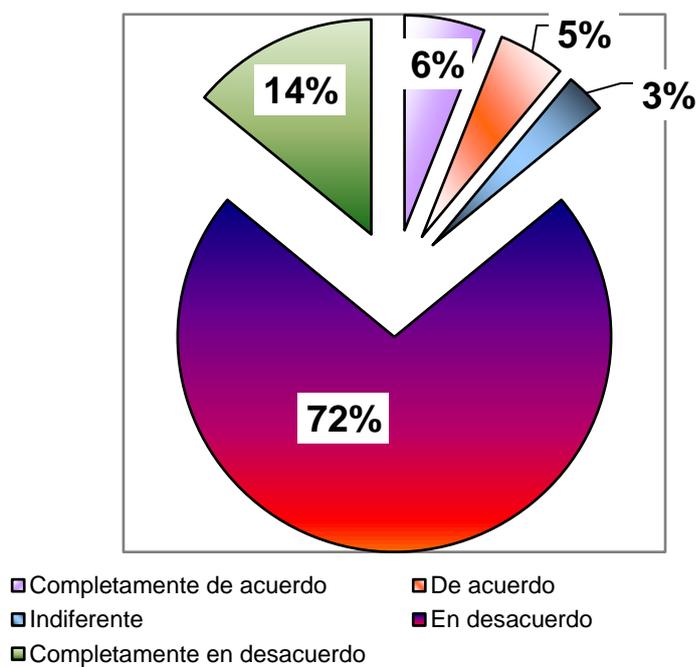
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la información que se aprecia en la tabla, el 72% de los funcionarios de las municipalidades que fueron encuestados, están en desacuerdo que el ambiente de control no es el apropiado en los Gobiernos Locales en Lima Metropolitana y el 14% ratificaron lo expuesto por el grupo anterior; mientras el 6% y 5% fueron los únicos que respondieron estar de acuerdo con los alcances que tiene este indicador a nivel institucional y el 3% mostraron indiferencia, culminando así con el 100%.

Conforme a lo señalado en líneas anteriores, podemos mencionar con bastante claridad que el Ambiente de Control en la mayoría de Municipalidades, no es el adecuado, toda vez que no cuenta con las facilidades, para poder desarrollar las funciones de Control Interno, es por eso que a nivel de las instituciones en referencia es cuestionable estas acciones a nivel de estos ayuntamientos distritales, en razón que no existe una percepción clara en cuanto a la administración de los recursos, motivo por el cual siempre encontraremos que esta figura es cuestionable y no tiene los principios y valores que se espera como parte del control.

Figura 1

Ambiente de control interno en municipalidades.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 2

Identifican riesgos en gobiernos locales.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	12	7
b) De acuerdo	8	5
c) Indiferente	7	4
d) En desacuerdo	130	77
e) Completamente en desacuerdo	12	7
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

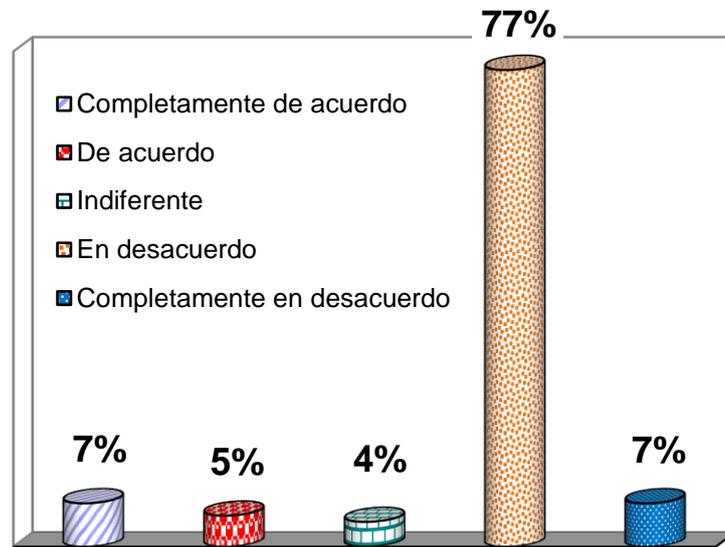
INTERPRETACIÓN

En relación a los resultados que se presenta en la tabla, el 77% de los que respondieron en la alternativa están en desacuerdo respecto a la identificación de los riesgos en los Gobiernos Locales y respaldados por el 7% que tuvieron la misma posición y por otra parte el 7% y 5% señalaron que es factible identificar este tipo de riesgos en estas instituciones y el 4% fueron indiferentes frente a la interrogante, finalizando el 100%.

Por otro lado, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, se encuentra que más de dos tercios de los que respondieron tuvieron una posición un tanto desfavorable, es decir para ellos los Riesgos a nivel de los Gobiernos Locales no se pueden identificar, toda vez que no cuentan con un Sistema de Control; es por eso que mayoritariamente se expresaron en este sentido y desde luego incide directamente en la transparencia de la gestión y el manejo de los recursos como es el caso del Fondo de Compensación Municipal, entre otros.

Figura 2

Identifican riesgos en gobiernos locales.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 3

Como parte del control se pueden cuantificar los riesgos.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	25	15
b) De acuerdo	119	70
c) Indiferente	7	4
d) En desacuerdo	10	6
e) Completamente en desacuerdo	8	5
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

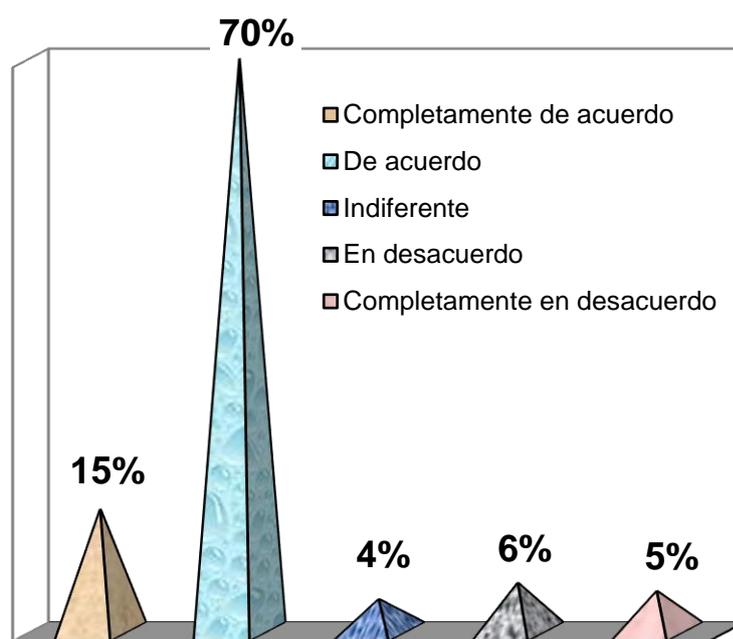
INTERPRETACIÓN

Resulta importante tener presente que el 70% de quienes eligieron estar de acuerdo que como parte del control sí se pueden cuantificar los riesgos, seguidos por el 15% que señalaron también estar completamente de acuerdo; en cambio, el 6% y 5% de los que respondieron lo hicieron en las dos últimas opciones mostrando estar en desacuerdo y no compartir lo señalado por la mayoría y el 4% se manifestaron como indiferentes, logrando en conjunto el 100%.

Conforme lo expresado en el párrafo anterior, encontramos que efectivamente la mayoría de los que respondieron en las dos primeras opciones, concentraron casi la totalidad de las opiniones de los que respondieron en dicha interrogante, los mismo que aseveran que se puede cuantificar los riesgos, siempre y cuando se tenga un sistema de control, conteniendo los cuadros donde se detalla los procedimientos de identificación de estos peligros (pro y contras) que se presentan como parte de la falta de control; es por eso que es necesario, tomar en cuenta todas estas circunstancias con el fin de adoptar las medidas más convenientes para tal fin.

Figura 3

Como parte del control se pueden cuantificar los riesgos.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 4

Es posible administrar riesgos en gobiernos locales.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	39	23
b) De acuerdo	107	63
c) Indiferente	7	4
d) En desacuerdo	11	7
e) Completamente en desacuerdo	5	3
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

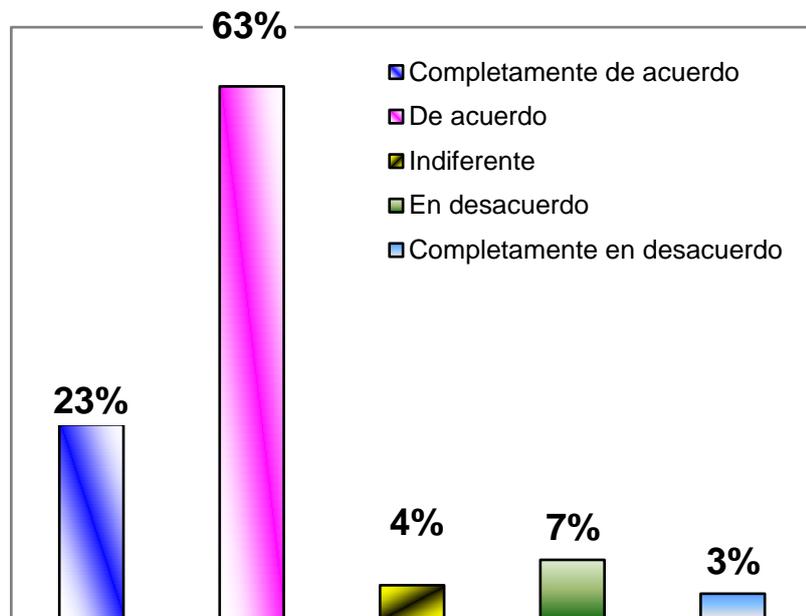
INTERPRETACIÓN

Conforme a los resultados que nos muestra la información estadística respecto a esta pregunta, podemos señalar que el 63% de los que respondieron en la interrogante, están de acuerdo que, si es posible administrar los riesgos a nivel de los Gobiernos Locales, seguidos por el 23% quienes ratificaron lo indicado por el grupo anterior; en cambio el 7% y 3% tuvieron una posición en desacuerdo con lo indicado por la mayoría y el 4% mostraron su indiferencia frente a la pregunta, totalizando el 100%.

En relación a los resultados que se han presentado, se desprende que sí es posible administrar los riesgos en los Gobiernos Locales, luego de identificarlos y sobre todo cuando se implementen los controles internos, para lo cual la administración determina si es posible su gestión, control o mitigación; es por eso la importancia que tiene de llevar a cabo una buena ejecución, con el fin de poder desterrarlos, en razón que constituyen circunstancias preocupantes a nivel de la institución.

Figura 4

Es posible administrar riesgos en gobiernos locales.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 5

Coherente la mitigación de riesgos en gobiernos locales.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	37	22
b) De acuerdo	106	63
c) Indiferente	7	4
d) En desacuerdo	12	7
e) Completamente en desacuerdo	7	4
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

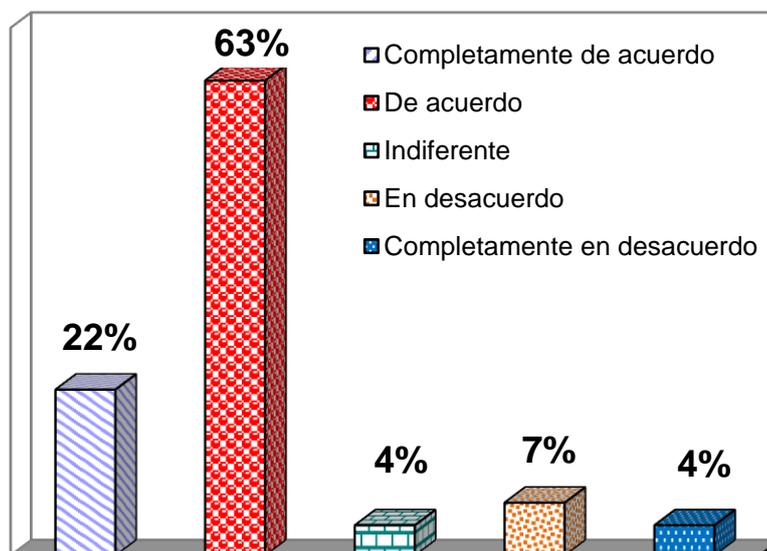
INTERPRETACIÓN

Es de esperar que los datos que observamos en relación a la pregunta, nos muestran que el 63% estuvieron de acuerdo que sí es coherente la mitigación de los riesgos a nivel de los Gobiernos Locales, siendo respaldados por el 22% quienes indicaron estar completamente de acuerdo con lo expresado por los anteriores; sin embargo el 7% y 74% tuvieron puntos de vista que son contrarios a los expresado por la mayoría y el 4% restante manifestaron su indiferencia ante lo planteado, llegando al 100%.

En lo concerniente a la información que apreciamos en líneas que antecede, se encuentra que luego del estudio previo de la identificación de riesgos, la administración Municipal puede determinar la mitigación de los mismos de acuerdo a las circunstancias y características en que se hayan llevado a cabo; razón por la cual la mayoría de los que eligieron las opciones iniciales, muestran su conformidad en el sentido que puede ser coherente la moderación y/o disminución de estos, como parte de un tratamiento técnico e integral para su solución, entre otros.

Figura 5

Coherente la mitigación de riesgos en gobiernos locales.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 6

Apropiadas las acciones de control interno en municipalidades.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	9	5
b) De acuerdo	15	9
c) Indiferente	5	3
d) En desacuerdo	112	66
e) Completamente en desacuerdo	28	17
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

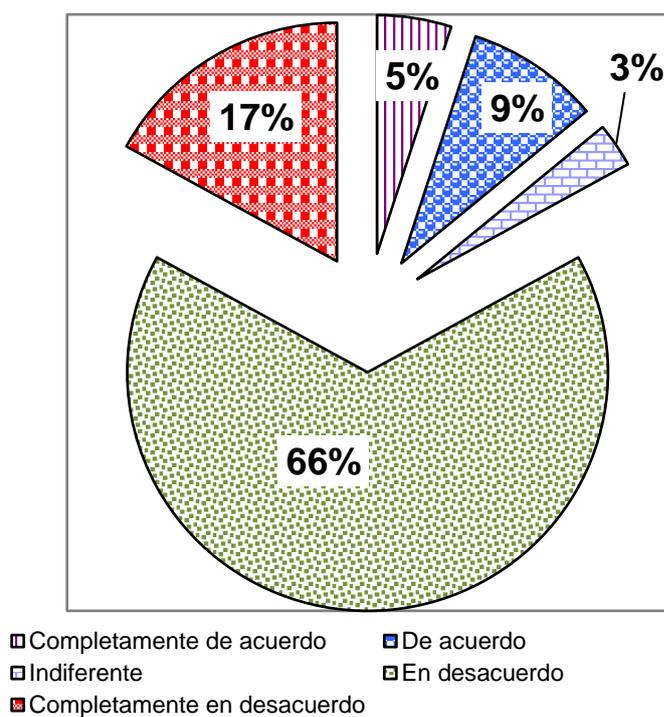
INTERPRETACIÓN

Por lo expuesto los datos que observamos en relación a la pregunta, destacan que el 66% estuvieron en desacuerdo respecto a las acciones de control interno en las Municipalidades, agregando también que para ellos no son las apropiadas, seguidos por el 17% que tuvieron apreciaciones muy similares; en cambio, el 9% y 5% estuvieron de acuerdo que las acciones de control interno son coherentes, lo cual no sucedió con el 3% que mostraron su indiferencia, acabando con el 100%.

De acuerdo a lo planteado en el párrafo anterior, se visualiza que mayoritariamente las acciones de control interno en estas Municipalidades, las consideran que no son las más apropiadas, toda vez que estas acciones de control interno según la normatividad legal vigente, presentan muchas deficiencias y por lo tanto no son las más apropiadas; así como también que todo esto constituye un problema a nivel de la Contraloría General de la República, quien es la encargada de dar los lineamientos más apropiados para tal fin, toda vez que los órganos de control institucional lo apliquen de acuerdo a los procedimientos establecidos para estos fines.

Figura 6

Apropiadas las acciones de control interno en municipalidades.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 7

Coherente control interno en gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	23	14
b) De acuerdo	121	72
c) Indiferente	6	3
d) En desacuerdo	14	8
e) Completamente en desacuerdo	5	3
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

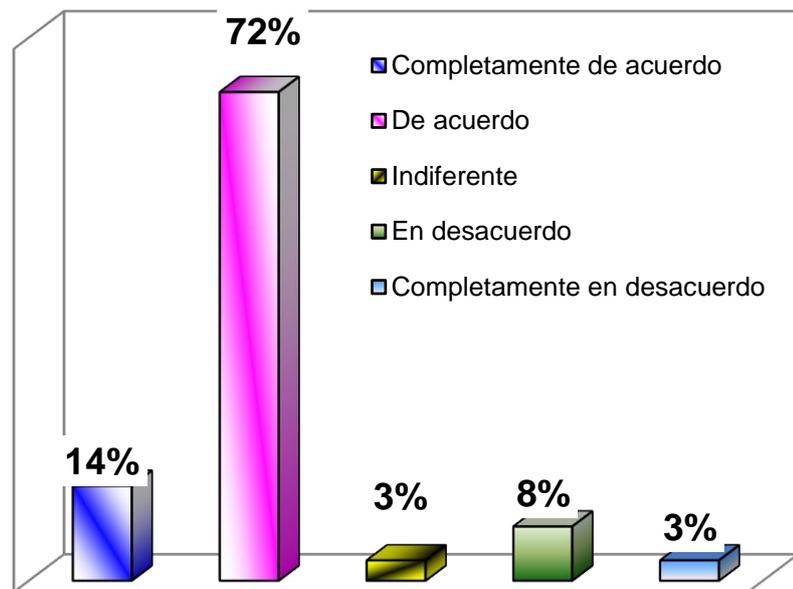
INTERPRETACIÓN

Conforme a los datos que figuran en la tabla, el 72% de los funcionarios que laboran en las Municipalidades en Lima Metropolitana, indicaron estar de acuerdo que el control interno en estas instituciones es coherente, siendo respaldado a su vez por el 14% que tuvieron la misma posición que los anteriores; sin embargo el 8% y 3% respectivamente en las últimas alternativas estuvieron en desacuerdo frente a lo opinado por la mayoría y el 3% mostraron estar indiferentes frente a dichos resultados, obteniendo en esta sumatoria el 100%.

Tal como se presenta la información en la pregunta, mayoritariamente los que respondieron estar de acuerdo y/o completamente de acuerdo, lo hicieron señalando que efectivamente este tipo de control puede calificarse como coherente y se lleva a cabo a nivel de todas las Municipalidades de Lima Metropolitana; lo cual denota que pese a las limitantes que se presentan y en la realización de las acciones de control, puede considerarse que es congruente con lo que esperan en estos Gobiernos locales, toda vez que este tipo de acciones al ser consistentes, permite tener control principalmente en lo referente a los egresos realizados; razón por la cual los resultados lo demuestran en ese sentido.

Gráfico No. 7

Coherente control interno en gobiernos locales de Lima Metropolitana.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 8

Coherente administración y control de Fondos de Compensación Municipal.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	14	9
b) De acuerdo	12	7
c) Indiferente	7	4
d) En desacuerdo	117	69
e) Completamente en desacuerdo	19	11
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

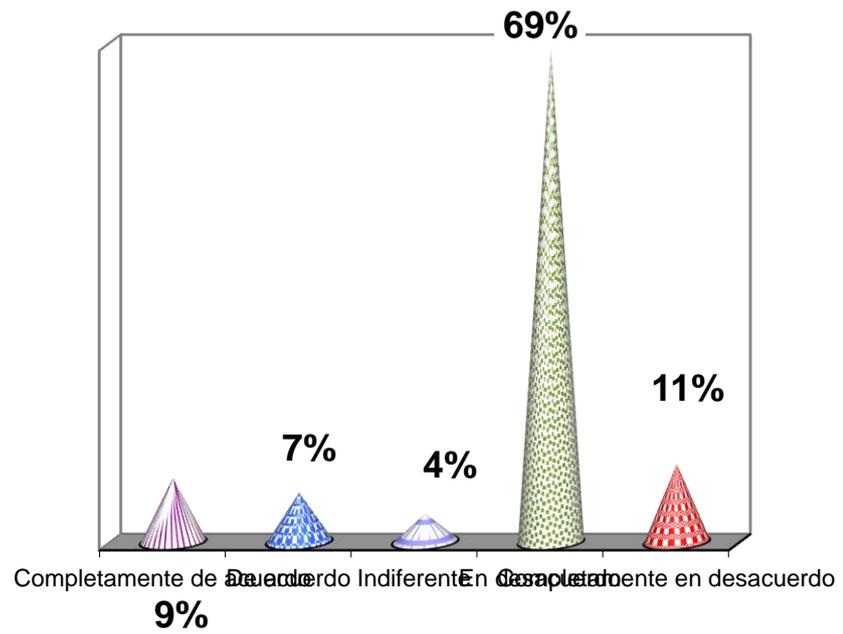
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a lo expuesto y conforme a lo que figura en la parte porcentual, se puede precisar que el 69% de los funcionarios al ser interrogados, inclinaron su respuesta manifestando estar en desacuerdo y complementado por el 11% que tuvieron similar parecer; seguidos a su vez por el 9% y 7% opinaron lo contrario, es decir la posición adoptada fue que estuvieron de acuerdo y finalmente el 4% se mostraron indiferentes frente a la parte porcentual de los anteriores, reuniendo el 100% de la muestra.

Resulta importante tomar en cuenta que en los resultados que se presentan tanto en la tabla como en la parte gráfica, evidencia dos posiciones bastante marcadas; mayoritariamente prevalece los que están en desacuerdo en la forma de administración y la cuestionan por no ser coherente en el control de los fondos de compensación Municipal, toda vez que un aspecto importante está relacionada con el incumplimiento de la normatividad legal vigente; además, no trabajan con una política ordena y transparente.

Figura 8

Coherente administración y control de Fondos de Compensación Municipal.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 9

Manejo técnico en montos transferido a municipalidades de Lima Metropolitana.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	12	7
b) De acuerdo	10	6
c) Indiferente	4	2
d) En desacuerdo	120	71
e) Completamente en desacuerdo	23	14
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

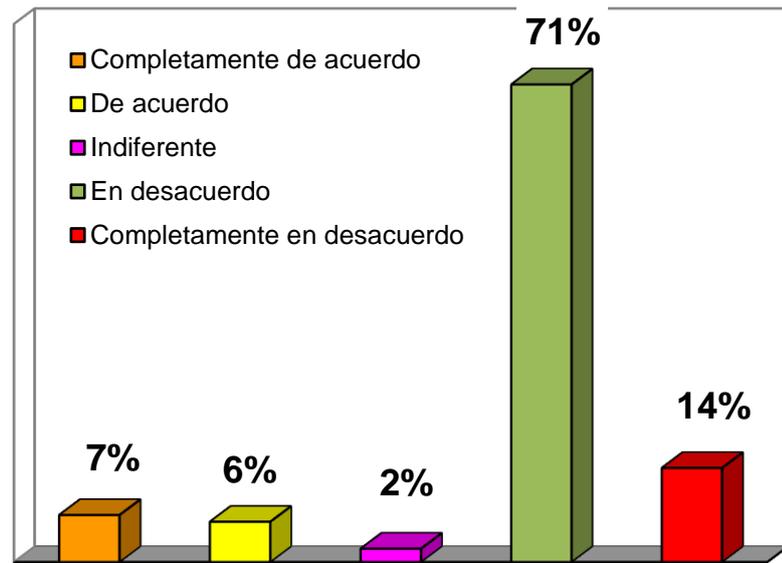
INTERPRETACIÓN

En lo correspondiente a la información que se dispone en la pregunta, podemos apreciar que el 71% de los funcionarios tomados en cuenta en esta parte del trabajo, manifestaron estar en desacuerdo sobre el manejo de los montos transferidos a los Gobiernos Municipales en Lima Metropolitana, y respaldado a su vez por el 14% que tuvieron como opinión estar completamente en desacuerdo sobre la forma como son utilizados los recursos económicos en estas instituciones; sin embargo el 7% y 6% respectivamente, fueron los únicos que opinaron encontrarse de acuerdo y el 2% se mostraron indiferentes, concluyendo así con el 100%.

Es de esperar que de acuerdo a la información procesada en esta interrogante, se desprende que efectivamente prevalece puntos de vista donde destaca encontrarse en desacuerdo frente a la forma como son empelados los montos transferidos a las Municipalidades en Lima Metropolitana; donde además dejan constancia que no existe un manejo técnico de los recursos que se les asigna mediante el fondo de Compensación Municipal y que a demás los que conducen estos recursos económicos, muestran desconocimiento, en la conducción de estos.

Gráfico No. 9

Manejo técnico en montos transferido a municipalidades de Lima Metropolitana.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 10

Coherente rendición de cuentas de Fondos de Compensación Municipal.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	19	11
b) De acuerdo	14	8
c) Indiferente	5	3
d) En desacuerdo	118	70
e) Completamente en desacuerdo	13	8
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

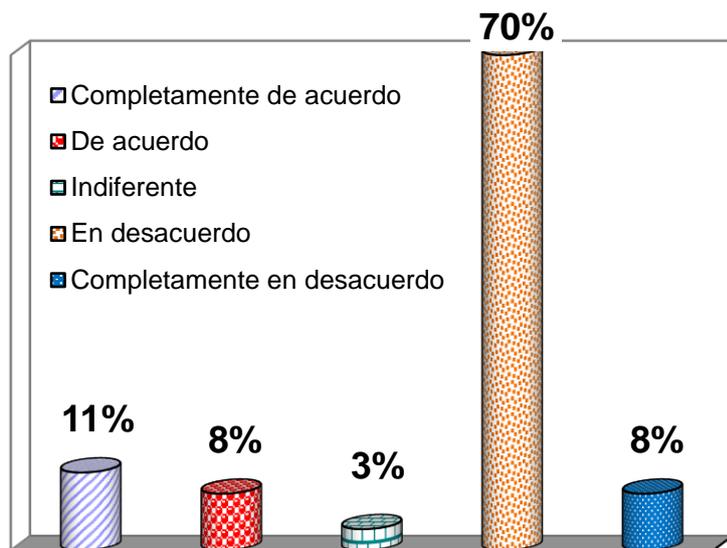
INTERPRETACIÓN

Al revisar la información encontrada en la interrogante, demuestra que mayoritariamente que los funcionarios que laboran en las Municipalidades de Lima Metropolitana, el 70% consideran que la forma que se viene utilizando en cuanto a la rendición de cuentas no es coherente, toda vez que este fondo de compensación Municipal requiere de un tratamiento más apropiado, siendo respaldados por el 8% que tuvieron oposiciones similares; por otra parte en el otro extremo de la pregunta, se encontró que el 11% y 8% correspondiente presentaron apreciaciones contrarias, justificando como coherente la forma de rendición de cuentas y el 3% complementario se mostraron como indiferentes, arribando al 100%.

Por su parte, lo expuesto en la tabla y figura correspondiente, denota que la mayoría no concuerda en la forma como se lleva a cabo la rendición de cuentas vinculadas con el fondo de compensación municipal, calificando a la rendición de cuentas como incoherente y ante lo cual cuestionan el trabajo que llevan a cabo en este Fondo de Compensación Municipal y motivo por el cual se requiere de acciones de control interno, toda vez que existe demora por parte de los responsables en llevar a cabo su evaluación.

Figura 10

Coherente rendición de cuentas de Fondos de Compensación Municipal.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 11

Apropiada evaluación de proyectos de inversiones financiados con FCM.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	31	18
b) De acuerdo	116	69
c) Indiferente	4	2
d) En desacuerdo	12	7
e) Completamente en desacuerdo	6	4
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

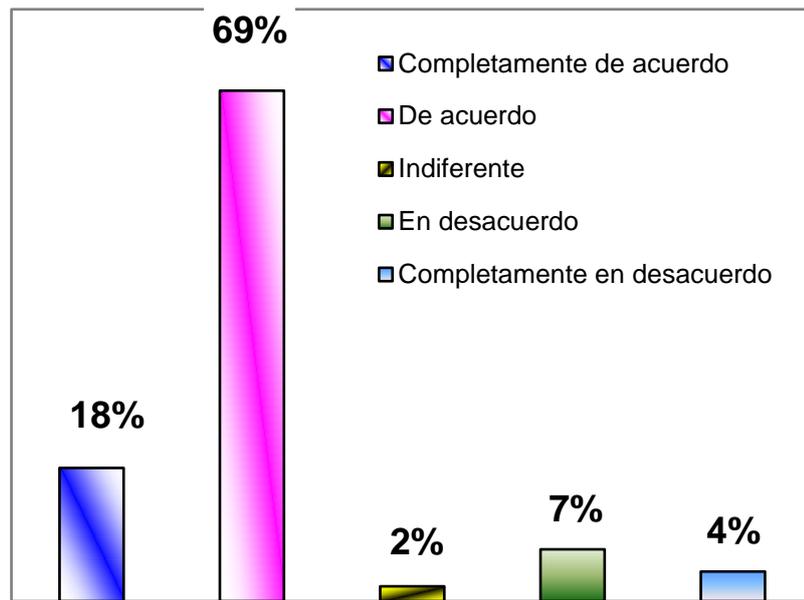
INTERPRETACIÓN

Conforme a la información presente en la tabla, refleja en la parte estadística que el 69% de los funcionarios de las Municipalidades tomadas en consideración para el estudio, que la evaluación de proyectos de inversiones que son financiados con este Fondo de Compensación Municipal, es oportuna como se rinden cuentas, respaldado a su vez por el 18%; en cambio el 7% y 4% opinaron en conjunto todo lo contrario y el 2% se mostraron como indiferentes, culminando así con el 100% de la muestra.

Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, evidencia que mayoritariamente concuerdan que es apropiada la evaluación de los proyectos de inversión que son financiados con estos fondos, toda vez que permite tener un control apropiado y en el cual, se pueden identificar si el proyecto es adecuado o inviable para llevar a cabo la inversión por ejecutar, teniendo presente que, en la ejecución de los gastos, deben tenerse presente la fuente de financiamiento.

Figura 11

Apropiada evaluación de proyectos de inversiones financiados con FCM.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 12

Manejo técnico en utilización de Fondos de Compensación Municipal.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	29	17
b) De acuerdo	120	71
c) Indiferente	4	2
d) En desacuerdo	11	7
e) Completamente en desacuerdo	5	3
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

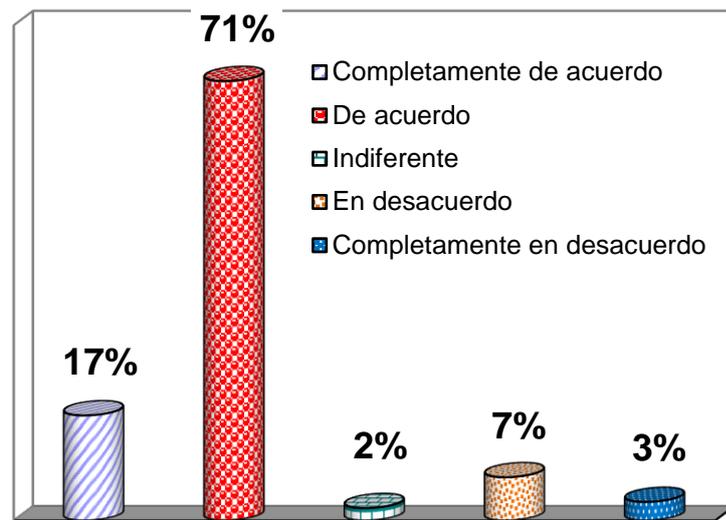
INTERPRETACIÓN

Tal como está distribuida la información porcentual de la interrogante, se encuentra que el 71% de los que respondieron están de acuerdo que existe un manejo técnico en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal, y a su vez el 17% respaldaron esta posición; sin embargo, en las dos últimas alternativas con el 7% y 3% respectivamente mostraron estar en desacuerdo y el 2% como indiferente; de lo cual se deduce que la posición de los que respondieron se inclina en que existe una buena conducción, alcanzado el 100%.

Lo expuesto anteriormente, demuestra que en su gran mayoría estos funcionarios que laboran en las Municipalidades de Lima Metropolitana, consideran que el Fondo de Compensación Municipal, tiene un manejo técnico, pero sin embargo muchas veces la administración no la cumple; ante lo cual, debe existir un acuerdo de lo aprobado por consejo municipal y expresado a nivel del presupuesto.

Figura 12

Manejo técnico en utilización de Fondos de Compensación Municipal.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 13

Apropiada rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	31	18
b) De acuerdo	119	71
c) Indiferente	4	2
d) En desacuerdo	10	6
e) Completamente en desacuerdo	5	3
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

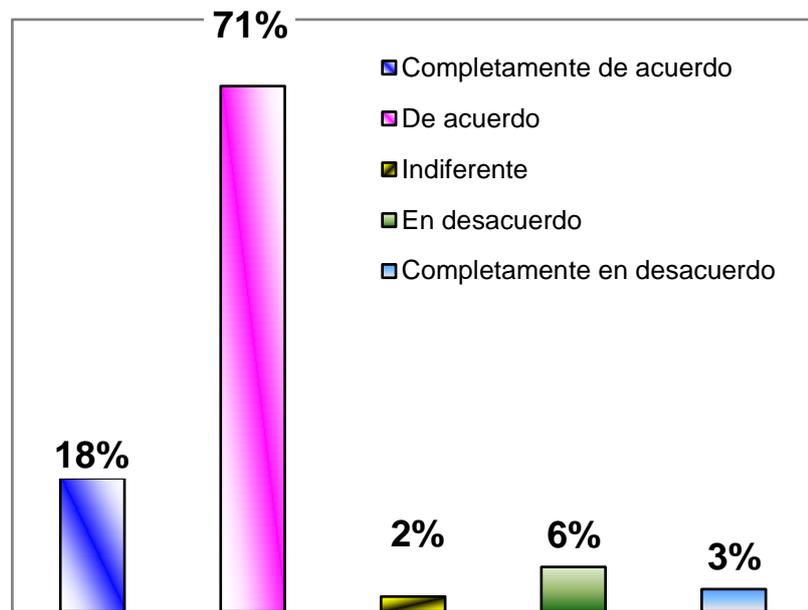
INTERPRETACIÓN

Al revisar la información vinculada con la pregunta, encontramos que el 71% de los encuestados eligieron la segunda de las alternativas, es decir están de acuerdo que en lo referente a la rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal es apropiada; lo cual a su vez, fue apoyado por el 18% que señalaron estar completamente de acuerdo con la posición del grupo mayoritario; sin embargo, el 6% y 3 % restante, indicaron estar en desacuerdo, culminando así con el 100% de la muestra y donde las dos primeras opciones concentraron la mayoría de la información porcentual.

Bajo este contexto de la información comentada en líneas anteriores, podemos señalar que mayoritariamente quienes respondieron en las primeras alternativas, reconocieron que la rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal, la califican como apropiada, toda vez que permite realizar un conjunto de obras en bien de la comunidad y esto responde debido que los índices de distribución a favor de las Municipalidades, lo determina el Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a la recaudación del IGV.

Figura 13

Apropiada rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

Tabla N° 14

Gestión municipal coherente en manejo del Fondo de Compensación Municipal.

Alternativas	Frecuencia	%
a) Completamente de acuerdo	13	8
b) De acuerdo	10	6
c) Indiferente	5	3
d) En desacuerdo	129	76
e) Completamente en desacuerdo	12	7
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia.

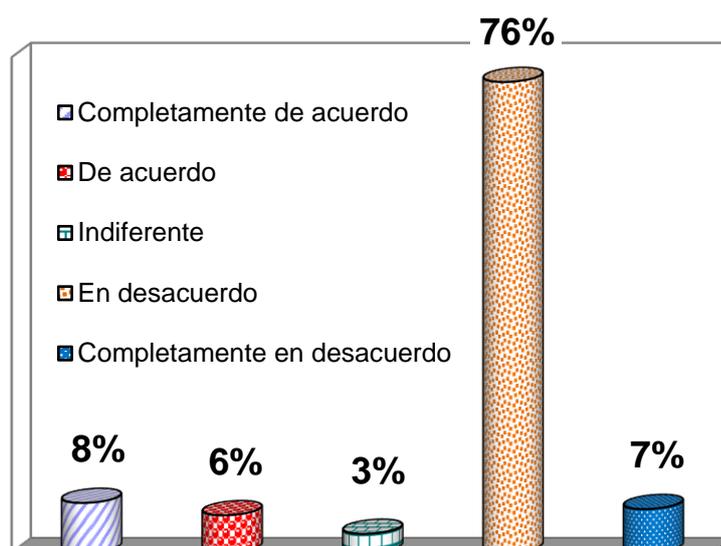
INTERPRETACIÓN

Es de esperar que la información procesada en la tabla y figura correspondiente demuestra que el 76% y 7% de los encuestados respondieron estar en desacuerdo respecto a la gestión municipal; en cambio el 8% y 6% tuvieron una posición diferente a los anteriores, para ellos la administración municipal si es coherente en lo concerniente al manejo del Fondo de Compensación en referencia y el 3% no mostraron mayor interés, concretando el 100%.

Tal como se aprecia la información comentada en el párrafo que antecede, demuestra que los funcionarios que trabajan en las Municipalidades de Lima Metropolitana, en la mayoría de las veces reconocieron que no son consistentes en la conducción de estos recursos, toda vez que la gestión no cumple con la normativa legal vigente y por otra parte que debido a la utilización de este dinero proveniente de la parte presupuestal, son ejecutados de acuerdo de los intereses del gobierno local de turno, razón por la cual existen muchas incongruencias y cuestionamientos.

Figura 14

Gestión municipal coherente en manejo del Fondo de Compensación Municipal.



Nota: Funcionarios que laboran en las municipalidades de Lima Metropolitana. Fuente: Elaboración propia. (2018 - 2020)

5.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La prueba de hipótesis adecuada por la naturaleza de las variables, medidos nominalmente, fue la prueba ji cuadrado corregida por Yates, debido que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de las tablas de doble entrada son menores a cinco (5), que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

Donde:

a= Celda primera columna, primera fila

b= Celda segunda columna, primera fila

c= Celda primera columna, segunda fila

d= Celda segunda columna, segunda fila

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

La prueba χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05. Se rechaza la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416 o la probabilidad de $p\text{-value} < \alpha$.

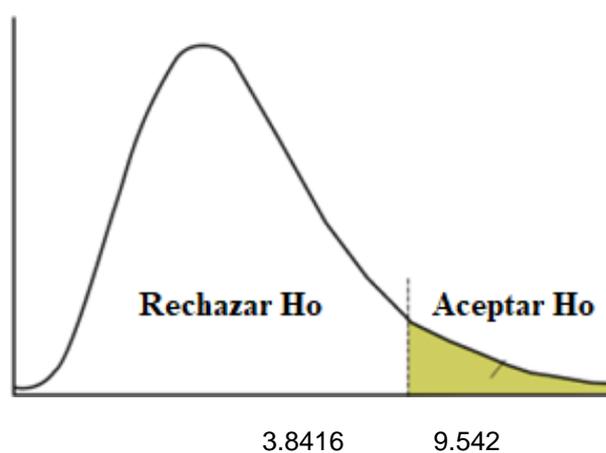
Hipótesis 1:

H₀ : El nivel del ambiente de control interno, no incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.

H₁ : El nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.

La administración y control de Fondos de Compensación Municipal es el adecuado						
El ambiente de control interno es el adecuado	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo	Total
Completamente de acuerdo	1	4	0	3	2	10
De acuerdo	0	3	0	4	2	9
Indiferente	0	0	0	1	4	5
En desacuerdo	10	1	4	101	6	122
Completamente en desacuerdo	3	4	3	8	5	23
Total	14	12	7	117	19	169

El valor de $\chi^2 = 9.542$ es mayor que 3.8416 y p-value = .002 < $\alpha = .05$, se acepta la H_0 .



En conclusión, el nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.

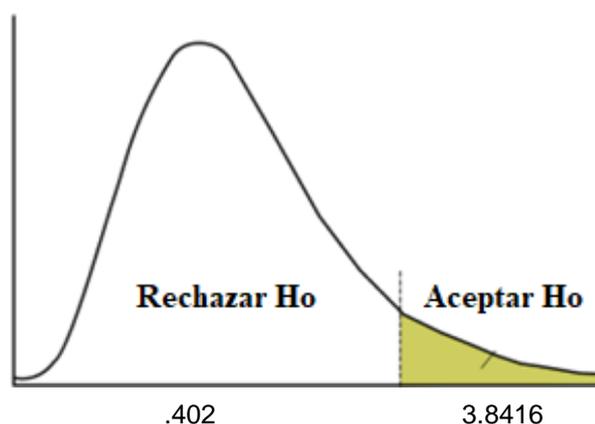
.Hipótesis 2:

H₀ : El tipo de identificación de riesgos, no incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.

H₁ : El tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.

La cantidad del monto transferido a las municipalidades es la adecuada						
Identifica riesgos posibles	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo	Total
					Completamente en desacuerdo	
Completamente de acuerdo	2	0	0	7	3	12
De acuerdo	0	2	0	2	4	8
Indiferente	0	0	0	4	3	7
En desacuerdo	8	5	0	107	10	130
Completamente en desacuerdo	2	3	4	0	3	12
Total	12	10	4	120	23	169

El valor de $\chi^2 = .402$ es mayor que 3.8416 y tiene un p-value = .526 > $\alpha = .05$, lo que obliga a rechazar la H₀.



En conclusión, el tipo de identificación de riesgos, no incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.

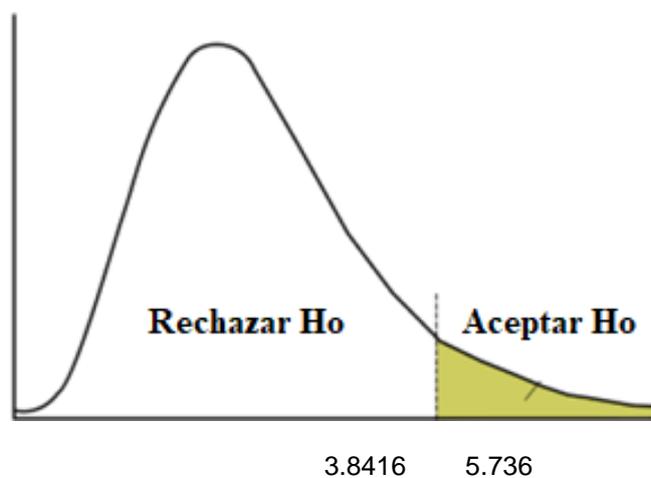
Hipótesis 3:

H_0 : La cuantificación del riesgo, no incide en la presentación de rendición de cuentas.

H_1 : La cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas.

Existe cuantificación del riesgo	Existe presentación de rendición de cuentas					Total
	Completa mente de acuerdo	De acuerdo	Indifere nte	En desacuerdo	Completa mente en desacue rdo	
Completamente de acuerdo	4	8	0	11	2	25
De acuerdo	15	6	0	94	4	119
Indiferente	0	0	0	5	2	7
En desacuerdo	0	0	0	8	2	10
Completamente en desacuerdo	0	0	5	0	3	8
Total	19	14	5	118	13	169

El valor de $\chi^2 = 5.736$ es mayor que 3.8416 y tiene un p-value = .0166 < $\alpha = .05$, lo que obliga a rechazar la H_0 .



En conclusión, la cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas.

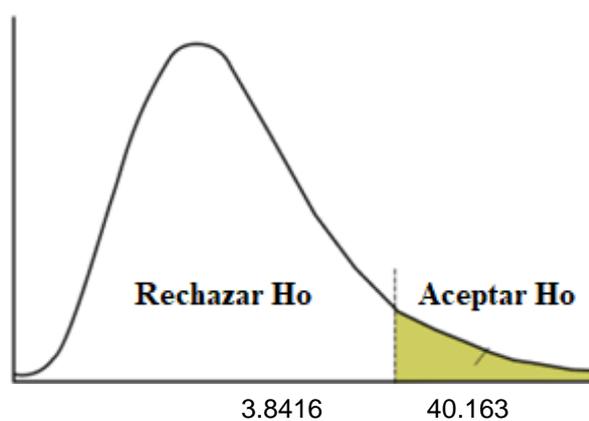
Hipótesis 4:

H₀ : La administración de los riesgos, no incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.

H₁ : La administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.

Existe evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.						
Existe administración de los riesgos	Completa					Total
	mente de acuerdo	De acuerd o	Indifere nte	En desacuerd o	amente en desacue rdo	
Completamente de acuerdo	15	20	0	4	0	39
De acuerdo	15	87	0	5	0	107
Indiferente	0	5	1	1	0	7
En desacuerdo	1	4	3	2	1	11
Completamente en desacuerdo	0	0	0	0	5	5
Total	31	116	4	12	6	169

El valor de $\chi^2 = 40.163$ es mayor que 3.8416 y tiene un p-value = $2.336E-10 < \alpha = .05$, lo que obliga a rechazar la H_0 .



En conclusión, la administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.

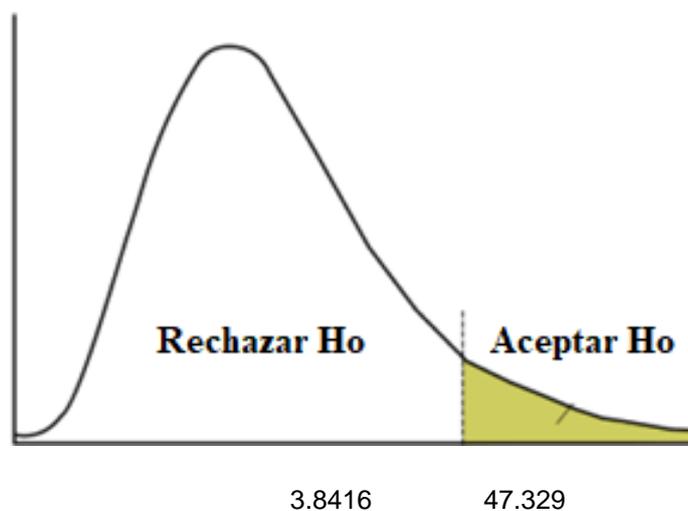
Hipótesis 5:

H₀ : La mitigación de riesgo, no incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.

H₁ : La mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.

La utilización de los Fondos de Compensación Municipal es la adecuada						
Existe mitigación de riesgo	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo	Total
Completamente de acuerdo	6	30	0	1	0	37
De acuerdo	19	82	0	5	0	106
Indiferente	1	2	0	4	0	7
En desacuerdo	3	6	2	1	0	12
Completamente en desacuerdo	0	0	2	0	5	7
Total	29	120	4	11	5	169

El valor de $\chi^2 = 47.329$ es mayor que 3.8416 y tiene un p-value = $6.002E-12 < \alpha = .05$, lo que obliga a rechazar la H_0 .



En conclusión, la mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.

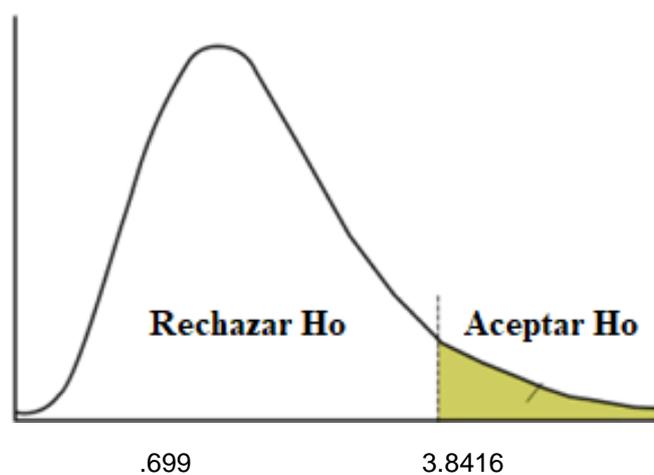
Hipótesis 6:

H₀ : Las acciones de control, no incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.

H₁ : Las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.

Aplican acciones de control	Existe rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal					Total
	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo	
Completamente de acuerdo	3	5	0	1	0	9
De acuerdo	7	8	0	0	0	15
Indiferente	0	3	0	2	0	5
En desacuerdo	18	86	0	7	1	112
Completamente en desacuerdo	3	17	4	0	4	28
Total	31	119	4	10	5	169

El valor de $\chi^2 = .699$ es menor que 3.8416 y tiene un p-value = .4032 > $\alpha = .05$, lo que obliga a aceptar la H_0 .



En conclusión, las acciones de control, no incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.

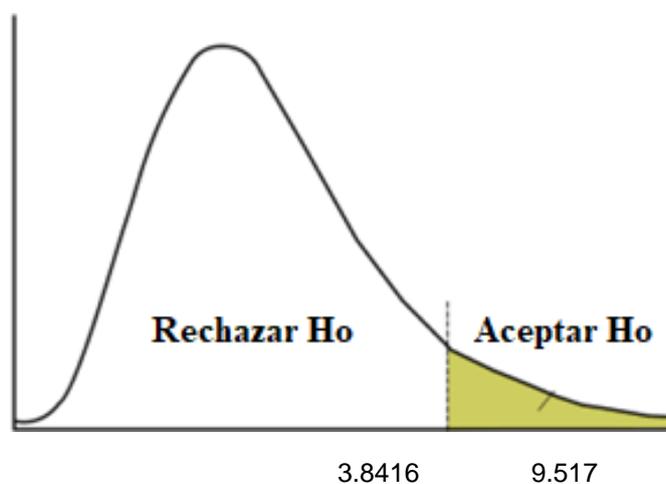
Hipótesis General:

H₀ : El control interno no incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.

H₁ : El control interno, incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.

La gestión del fondo de compensación municipal es la adecuada						
Existe control interno	Completa mente de acuerdo	De acuerdo	Indifere nte	En desacuerdo	Completa mente en desacue rdo	Total
Completamente de acuerdo	2	1	0	20	0	23
De acuerdo	6	5	3	102	4	121
Indiferente	0	1	1	3	2	6
En desacuerdo	5	3	1	4	1	14
Completamente en desacuerdo	0	0	0	0	5	5
Total	13	10	5	129	12	169

El valor de $\chi^2 = 9.517$ es mayor que 3.8416 y tiene un p-value = .0020 < $\alpha=0.05$, lo que obliga a rechazar la H_0 .



En conclusión, el control interno, incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 DISCUSIÓN

Es importante tener presente que a nivel organizacional, debe tomarse en cuenta que las acciones de control son necesarias en razón que ayudan a la administración y están compuestas, por diferentes formas de accionar que se dan en las áreas de la entidad y se plasman en documentos que se formulan como parte del planeamiento y desde luego, contemplan políticas, procedimientos, normatividad y otros aspectos que deben tomarse en cuenta; es por ello, que estas acciones ayudan a optimizar la gestión y es conveniente conocer cuáles son los componentes que abarca un sistema y los beneficios que se alcanzan, como parte de la implementación del mismo.

En cuanto al control interno, por la forma que se plantea, requiere para su implementación como sistema, de un árduo trabajo en cuanto a la planificación, a

lo cual también se suma que debe ser ejecutado con coherencia, teniendo presente que debe llevarse a cabo por la misma organización, entidad y/o institución, permitiendo hacer las correcciones; así como también, facilitando la toma de decisiones oportunamente por parte de los responsables; de allí la importancia que tiene y desde luego, permite alcanzar los objetivos previstos, entre otros.

Desde el punto de vista académico como parte de esta auscultación, se hallaron algunos estudios de posgrado que trataron sobre la variable independiente; lo cual demuestra, que su aplicación se da tanto en las entidades del Estado como en el sector privado, los cuales vienen utilizándolo con resultados favorables en la parte funcional; dado que, ayuda directamente en la gestión, verificando que se cumpla conforme a lo planificado y de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.

En este contexto, en el Perú se ubicaron algunas tesis, que sin ser idénticas se toman en cuenta como parte de la discusión; tal es así, que Valdiviezo Gallardo y Espinoza Zapata (2013), buscando alcanzar el grado de Doctor en Administración, en la Universidad Nacional de Trujillo, con el título: "Implementación de un sistema de control interno para la eficiente gestión presupuestaria en la Universidad Nacional de Trujillo"; encontrando en el trabajo, que los resultados demuestran que no existió una gestión coherente en lo concerniente al gasto público y en la inversión de estos recursos y que los responsables estaban conformados por personal nato, cumplían su función con poca efectividad y desde luego, repercutiendo en el manejo financiero de la organización.

Por otra parte, en el estudio también se pudo observar que era necesario de una mayor compenetración para el cumplimiento de la parte funcional, en razón que se venían presentando limitaciones por la carencia de un verdadero sistema de control y repercutía directamente en la parte presupuestal; demostrándose también, la necesidad en la optimización de estas acciones y un manejo más coherente en la utilización de los recursos del Estado, ya que afectaba la operatividad en la institución, por lo cual era conveniente la implementación de un sistema de acciones de control, entre otros.

Asimismo, esta situación relacionada con la variable independiente, permitió ubicar un estudio llevado a cabo por Espinola Arteaga y Urbina Lozada (2015), quienes a fin de alcanzar el grado de Magister en Auditoría en la Universidad del Pacífico, desarrollaron la temática: “Fortalecimiento del Sistema de control interno en la Entidad Educativa IFB con base en la metodología COSO-2013”; en cuyo trabajo los investigadores dejaron en claro que a nivel del instituto de formación bancaria, debido al desarrollo y expansión que habían alcanzado en los últimos años, era conveniente de la implementación de un sistema destinado al control presupuestario.

Esta situación mencionada en el párrafo anterior, demuestra según el trabajo realizado, que el Instituto de Formación Bancaria (IFB), conforme los avances alcanzados a nivel organizacional, era necesario que su propio sistema de control que disponía en la organización, era conveniente que tome los alcances del COSO, con el fin de evitar riesgos en sus diferentes formas, debido a los recursos que disponían y que por tal razón, era conveniente que su ejecución se

lleve a cabo en base a los lineamientos establecidos para tal fin; lo cual de lograrse, demostraría que la aplicación de estos procedimientos, evidenciarían mayor madurez y transparencia en el control de los recursos.

De igual forma, en la investigación llevada a cabo por Choez Machuca (2017); encaminado a lograr el grado de Maestro en Ciencias de la Universidad Nacional de Cajamarca; desarrolló el trabajo: “El sistema de control interno como instrumento de gestión para la adecuada toma de decisiones en la empresa servicentro primavera SRL- 2016”; estuvo enfocado en determinar si el sistema que plantea en dicho trabajo, facilitaba que a nivel gerencial, la empresa en referencia podía decidir apropiadamente; para lo cual en el recojo de datos, utilizó la encuesta, entrevista, análisis documental, entre otros y fueron aplicadas al potencial humano, que laboraba en las áreas vinculadas al manejo de los recursos en este servicentro y abarcó en la parte espacial, dos años en la ejecución de la investigación.

Es evidente que los resultados obtenidos, permitieron señalar, que efectivamente el sistema de control, había incidido favorablemente, así como también, permitió la adopción de decisiones coherentes tanto en la parte administrativa como financiera en el periodo ante señalado; demostrando así, la importancia de las acciones de control; además, como parte de esta iniciativa organizacional, la empresa utilizó un instrumento muy conocido como es el leasing financiero, debido a las necesidades de desarrollo y crecimiento que venían alcanzando, etc.

Por lo expuesto en la revisión de las investigaciones peruanas, demuestran que a nivel organizacional es de mucha utilidad el empleo del control interno, lo cual quedó plasmado en las tesis revisadas; lo cual a su vez, evidencian que son concordantes con el trabajo efectuado y que se llevó a cabo en el Fondo de Compensación Municipal en Lima Metropolitana y dentro de estos alcances; también permitió conocer, que a nivel internacional tenía aplicabilidad el control interno; es por ello, que en las universidades extranjeras, evidencian que los trabajos efectuados demuestran que se utiliza en las instituciones públicas y privadas como medida de control.

En este sentido, Izzo (2006), buscando alcanzar el grado de Maestro en Contabilidad y Auditoría en la Universidad del Salvador; desarrollo su tesis sobre: "Informe Coso - Aplicación práctica."; donde el interesado en forma minuciosa da a entender que en la última parte del siglo anterior e inicios del presente, muchas cosas han cambiado, debido principalmente al avance logrado por las tecnologías de información y dentro de esta variación, las acciones de control han tenido que mejorar procedimientos, con el fin de ir adecuándose a los nuevos tiempos.

En este contexto, podemos señalar que el investigador, trató de demostrar que muchas de las transacciones que se llevan a cabo mediante el uso del papel, tienen que cambiar debido a la parte electrónica e informática; a lo cual también se suma las tecnologías disruptivas, actividad económica y otros eventos que actualmente se llevan a cabo; por lo tanto, el auditor también tiene que actualizarse con el fin de hacer frente a estos cambios; de ellos se desprende, que dichas acciones de control y procedimientos que utiliza, tienen que cambiar

a mayor ritmo y dentro de los alcances del COSO I y sucesivos, con el fin de llevar a cabo trabajos coherentes, entre otros.

Del mismo modo, que en los trabajos consultados sobre esta variable causal, Salnave Sanin y Lizarazo Barbosa (2017), buscando lograr el grado de Maestro en Pensamiento Estratégico y Prospectiva de la Universidad Externado de Colombia, realizaron su investigación sobre una temática de mucho interés, titulada: “El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030”; permite inferir que este sistema motivo del estudio, era muy importante que se analice como tal, toda vez que constituye en las organizaciones aspectos del ámbito funcional que se llevan a cabo a nivel de las instituciones.

Auscultando la investigación, da a entender que efectivamente un sistema de control en el país, debe cumplir un rol integrador para otros sistemas, toda vez que del resultado de su aplicación incidirá directamente en aspectos puntuales y que a no dudarlo optimizaría los niveles de capacidad y validez en la mejora de la administración pública; quienes a su vez con el fin de lograr resultados coherentes plantearon como limitación temporal hasta el año 2030; de lo cual se evidencia que dicho estudio, mira a este sistema como un nivel de integración para otros a nivel del Estado.

En lo concerniente a la investigación efectuada por Barrio Carbajal (2020),

Doctorado de la Universidad e Salamanca, España; buscando defender su tesis doctoral sobre: “El control interno en la administración pública: Influencia de los factores emocionales”; efectuó el desarrollo tomando como base tres variables que tienen relación causal la independiente sobre las competencias emocionales y la dependientes sobre las actividades de control y perfiles del auditor en el ámbito estatal; estableciendo que a nivel de las organizaciones que siempre están presentes y con el fin de recopilar información, utilizó técnicas como la encuesta, con el fin de probar las hipótesis planteadas en el trabajo y por otra parte, empleó grupo de expertos o fórum, con el fin de profundizar en el estudio y demostrar que necesariamente se presentan estas circunstancias.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se arribó en establecer que las acciones de control necesariamente están relacionadas a nivel emocional; por lo tanto, cuando se trata de este tipo de acciones en las entidades del Estado, destaca la necesidad de tomar en cuenta estas circunstancias, toda vez que van a influir tanto en las acciones de control como en la administración pública, debido que los factores considerados como emocionales, necesariamente tienen influencia en las medidas que se adoptan, las cuales repercuten en las competencias que tienen los auditores; dejando en claro la necesidad de tomar en cuenta la parte emocional.

Finalmente, en la investigación, permitió conocer que en la información teórico conceptual utilizada en el trabajo, es coherente con el tema de la tesis elegida; así como también, que la hipótesis general planteada fue aceptada; es decir, el control interno incide directamente en la gestión del Fondo de Compensación Municipal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana,

periodo 2018-2020; de lo cual se infiere que todas las acciones de control relacionadas con este Fondo, deben ser más consistentes y permanentes, en razón que los recursos presupuestales asignados para tal fin, deben tener mayor nivel de eficiencia, eficacia y transparencia, con la finalidad que logren las metas y objetivos establecidos.

6.2 CONCLUSIONES

6.2.1 La contrastación de hipótesis permitió determinar que el nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.

6.2.2 Se ha establecido que el tipo de identificación de riesgos, no incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.

6.2.3 El análisis de los datos ha permitido determinar que la cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas.

6.2.4 El análisis de los datos permitió determinar que la administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.

6.2.5 Se ha determinado que la mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.

6.2.6 Se ha establecido que las acciones de control, no incide en el nivel de

rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.

6.2.7 En conclusión, se ha demostrado que el control interno, incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.

6.3 RECOMENDACIONES

6.3.1 Se deberá mejorar el nivel del Ambiente de Control Interno y debe estar acorde con la tecnología y con las facilidades de inmobiliario, para el desarrollo de una buena Acción de Control, con el propósito que no incida en la Administración y Control de Fondos de Compensación Municipal.

6.3.2 Es necesario Identificar los Riesgos, para poder tener control en la cantidad del monto transferido a las Municipalidades.

6.3.3 Como parte del estudio, se establecio que era importante cuantificar los Riesgos, con el propósito de no tener incidencia en la presentación de la Rendición de Cuentas.

6.3.4 Se deberá determinar los Riesgos, con el propósito que no incida en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con los Fondos de Compensación Municipal.

6.3.5 Se hace necesario mitigar los Riesgos, con el fin de que no incida en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.

- 6.3.6** Se deberá llevar a cabo Acciones de Control del Fondo de Compensación Municipal, toda vez que no tienen incidencia a nivel de rentabilidad, pero si en la ejecución de gastos.
- 6.3.7** El Órgano de Control Institucional - OCI, deberá seguir efectuando el Control Interno, a través de las Acciones de Control, en la gestión y ejecución de gastos de los Fondos de Compensación Municipal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas:

Aguirre Ormachea, J. (2014). *Auditoría y Control Interno* (9ª ed. Rev.). Madrid, España: Cultural S.A.

Alfaro Limaya, J. (2012). *Manual de Gestión Municipal* (3ª ed.). Lima, Perú: FECAT E.I.R.L.

Andía Chávez, J. (2014). *Gestión y Derecho Municipal* (1ª ed.). Lima, Perú: Ediciones Arte & Pluma.

Fonseca Luna, O. (2013). *Sistema de Control Interno para Organizaciones* (1ª ed.). Lima, Perú: Instituto de Investigación en Accountability y Control - IICO.

Furlán, E. (2010). *El control interno es considerado como uno de los procesos de mayor importancia de la función.*

Holmes, A. (2012). *Auditoría: Principios y Procedimientos*. España: Uteha.

Instituto Americano De Contadores Públicos Certificados - Aicpa en 1949 (2012). *Control Interno*. España: AICPA.

Schweinheim, G. (2014). *Competitividad, Agendas Locales, Gestión Municipal y Competencias Gerenciales Públicas en Contextos de Modernización*. Rosario, Argentina: Fundación Instituto de Desarrollo Regional.

Vega Castro, J. (2013). Análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú. Lima, Perú: Editorial PUCP. Documento de Trabajo 266.

Referencias electrónicas:

Aquino, R. (2017). El informe COSO 1 en el ámbito del control fiscal para el servicio prestado por las unidades de auditoría interna en el Municipio Santiago Mariño del Estado Aragua (Tesis de Maestría, Universidad de Carabobo). La Morita, Venezuela. Archivo digital
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5660/raquino.pdf?sequence=1>.

Castillo Mesa, J. (2004). *Reingeniería y Gestión Municipal* (Tesis de Doctorado, UNMSM). Lima, Perú: Archivo digital
http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Empre/castillo_mj/T_completo.pdf.

Contraloría General de la República (2000). *Normas de Control Interno para el Sector Público*. Lima, Perú: Archivo digital

http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/NORMAS_TECNICAS_DE_CONTROL_INTERNO.htm#:~:text=Las%20Normas%20de%20Control%20Interno%20para%20el%20Sector%20P%C3%ABlico%20son,adecuada%20estructura%20del%20control%20interno.

- Dugarte Rodríguez, J. C. (2012). Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal (Tesis de Maestría, Universidad de Los Andes). Mérida, Venezuela: Archivo digital <https://docplayer.es/7202212-Estandares-de-control-interno-administrativo-en-la-ejecucion-de-obras-civiles-de-los-organos-de-la-administracion-publica-municipal.html>.
- Gámez Peláez, I. M. (2010). Control interno en las áreas de aprovisionamiento de las empresas públicas sanitarias de Andalucía (Tesis de Doctorado, Universidad de Málaga). Málaga, España: Archivo digital https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/4578/TDR_GAMEZ_PELAEZ.pdf?sequence=6&isAllowed=y.
- Maita Casachahua, M. (2018). *Implementación del control interno y su influencia en el desempeño de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud del Ejército del Perú* (Tesis de Maestría, UNFV). Lima, Perú: <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2515/Maita%20Casachahua%20Maribel%20Luisa%20-Maestria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). *Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN*. Lima, Perú: Archivo digital <https://www.mef.gob.pe/es/transferecia-y-gasto-social/transferecia-a-gobiernos-locales-y-regionales/150-politica-economica-y-social/transferecia-y-gasto-social/2297-foncomun-metodologia-de-distribucion>.
- Niemeyer Grawe, J. (2006). *Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú* (Tesis de Maestría, PUCP). Lima, Perú: Archivo digital [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/61122F83DDE10E2605257CF2005E8818/\\$FILE/1_pdfsam_NIEMEYER_GRAWE_JAMES_DESARROLLO_PARTICIPACION_CIUDADANA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/61122F83DDE10E2605257CF2005E8818/$FILE/1_pdfsam_NIEMEYER_GRAWE_JAMES_DESARROLLO_PARTICIPACION_CIUDADANA.pdf).
- Valdiviezo Gallardo y Espinoza Zapata. (2013). *Implementación de un sistema de control interno para la eficiente gestión presupuestaria en la Universidad Nacional de Trujillo*. (Tesis de Doctorado en Administración). Trujillo, Perú: Archivo Digital <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4819/TESIS%20DOCTORAL%20-%20V%c3%8dCTOR%20VALDIVIEZO%20GALLARDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinola Arteaga y Urbina Lozada (2015). *Fortalecimiento del Sistema de control interno en la Entidad Educativa IFB con base en la metodología COSO-2013*. (Tesis de Maestría en Auditoría, Universidad del Pacífico). Perú: Archivo digital https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1579/John_Tesis_maestria_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Choez Machuca (2017). El sistema de control interno como instrumento de gestión para la adecuada toma de decisiones en la empresa servicentro primavera SRL- 2016. (Tesis de Maestría en Ciencias. Universidad Nacional de Cajamarca). Cajamarca, Perú: Archivo digital
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1077/%e2%80%9cEL%20SI%20STEMA%20DE%20CONTROL%20INTERNO%20COMO%20INSTRUMENTO%20DE%20GESTI%c3%93N%20PARA%20LA%20ADECUADA%20TOMA%20DE%20DECISIONES%20EN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salnave Sanin, M. y Lizarazo Barbosa, J. (2017). *El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030*. (Tesis de Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva. Universidad Externado de Colombia). Bogotá, Colombia: Archivo digital
https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/661/ASA-Spa-2017-El_sistema_de_control_interno_en_el_estado_colombiano_como_instancia_integradora_Trabajo_de_grado.pdf;jsessionid=BEF3403B391B58AAA4260C3152B27D9B?sequence=1
- Izzo, M. (2006). *Informe Coso – Aplicación práctica*. (Tesis de Maestría en Contabilidad y Auditoría. Universidad del Salvador). El Salvador: Archivo digital
https://racimo.usal.edu.ar/2669/1/P%C3%A1ginas_desdetesis_-_uni'0062253_-_Informe_Coso_-_aplicaci%C3%B3n_pr%C3%A1ctica.pdf
- Barrio Carbajal, S. (2020). *El control interno en la administración pública: Influencia de los factores emocionales*. (Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca). España: Archivo digital
<https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145240/Barrio%20Carvajal%2C%20Sandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO : EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2018-2020.

AUTOR : CARLOS JAIME ALVA GÓMEZ.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente X. Control interno x1.- Nivel del ambiente de control interno. x2.- Tipo de identificación de riesgos. x3.- Nivel de cuantificación del riesgo. x4.- Nivel de la administración de los riesgos. x5.- Nivel de mitigación de riesgos. x6.- Nivel de las acciones de control interno.	Población. A nivel de las municipalidades de Lima Metropolitana Muestra. 169 Funcionarios. Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico. Técnica e Instrumento Encuesta Instrumento
¿De qué manera el control interno, incide en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020?	Demostrar si el control interno, incide en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.	El control interno, incide directamente en la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020.		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
<p>a. ¿En qué medida el nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal?</p> <p>b. ¿De qué manera el tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades?</p> <p>c. ¿En qué medida la cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas?</p>	<p>a. Determinar si el nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>b. Establecer si el tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.</p> <p>c. Analizar si la cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas.</p>	<p>a. El nivel del ambiente de control interno, incide en la administración y control de Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>b. El tipo de identificación de riesgos, incide en la cantidad del monto transferido a las municipalidades.</p> <p>c. La cuantificación del riesgo, incide en la presentación de rendición de cuentas.</p>		

<p>d. ¿De qué manera la administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal?</p> <p>e. ¿De qué manera la mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal?</p> <p>f. ¿De qué manera las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal?</p>	<p>d. Determinar si la administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>e. Determinar si la mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>f. Establecer si las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.</p>	<p>d. La administración de los riesgos, incide en el nivel de evaluación de los proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>e. La mitigación de riesgo, incide en la utilización de los Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>f. Las acciones de control, incide en el nivel de rentabilidad del Fondo de Compensación Municipal.</p>	<p>Variable Dependiente Y.- Gestión municipal</p> <p>y₁.- Nivel de la administración y control de fondos de compensación municipal.</p> <p>y₂.- Cantidad del monto transferido.</p> <p>y₃.- Nivel de presentación de rendición de cuentas.</p> <p>y₄.- Nivel de la evaluación de proyectos de inversiones financiados con Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>y₅.- Porcentaje de utilización de Fondos de Compensación Municipal.</p> <p>y₆.- Nivel de rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal.</p>	
--	---	---	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

Al aplicar la presente se busca recoger información sobre el tema: **“El control interno y la gestión del fondo de compensación municipal en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2018-2020”**; debiendo leer y elegir la alternativa que consideres adecuada, marcando con un aspa (X) en los paréntesis de su derecha, su aporte será de importancia para el desarrollo del trabajo. Se te agradece tu participación:

1.- ¿Es apropiado el ambiente de control interno a nivel de las municipalidades?

- a) Completamente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

2.- ¿En su opinión se identifican los riesgos a nivel de los gobiernos locales?

- a) Completamente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

3.- ¿Para usted como parte del control se pueden cuantificar los riesgos?

- a) Completamente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

4.- ¿Es posible administrar los riesgos en los gobiernos locales?

- a) Completamente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

5.- ¿Para usted es coherente la mitigación de riesgos en los gobiernos locales?

- a) Completamente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

6.- ¿En su opinión son apropiadas las acciones de control interno en las municipalidades?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

7.- ¿Considera usted coherente el control interno en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

8.- ¿Es coherente la administración y control de Fondos de Compensación Municipal?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()

- c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta

.....

9.- ¿Existe un manejo técnico en los montos transferido a las municipalidades de Lima Metropolitana?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

10.- ¿Es coherente la rendición de cuentas a nivel de los Fondos de Compensación Municipal?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

11.- ¿Es apropiada la evaluación de proyectos de inversiones financiados con

Fondos de Compensación Municipal?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

12.- ¿Existe un manejo técnico en la utilización de Fondos de Compensación Municipal?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

13.- ¿Para usted es apropiada la rentabilidad de Fondo de Compensación Municipal?

- a) Completamente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) Indiferente ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

14.- ¿En su opinión la gestión municipal, es coherente en cuanto al manejo del Fondo de Compensación Municipal?

- a) Completamente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Completamente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

ANEXO N° 3

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES :
- 1.2 GRADO ACADÉMICO :
- 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA :
- 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN :
- 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO :
- 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA :
- 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
- b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
- c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					

9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha:

.....
Firma y Post Firma del experto
DNI N°